Radicado: R 202202009268

Fecha:01/12/2022 08:34:36.487

Asunto: 612 - SOLICITUD DE DESEMBOLSO

Remitente:LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA

Ruta: RUTA DE PAGOS

Medellín, Diciembre 1 de 2022

Doctor
Mauricio Pinzón Botero
Subgerente Deporte Asociado y Altos Logros
Indeportes Antioquia

ASUNTO: solicitud de desembolso convenio 329 de 2022

Respetado Doctor,
En mi calidad de representante legal de La Liga de Limitación Mental de Antioquia LIDIMANT, solicito cordialmente el inicio de convenio para el presupuesto aprobado por Indeportes Antioquia por valor de $34.510.540

Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Carta remisoria.
- Cedula Representante Legal.
- Representación legal de la liga.
- Cedula de revisor fiscal.
- Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal.
- Certificado de la junta Central de Contadores.
- Certificado de existencia y representación legal Lidimant.
- Certificado de revisor fiscal de parafiscales.
- Cotizaciones transporte Medellín-Barranquilla –Medellín.
- Cotizaciones transporte Medellín-Villavicencio-Granada-Medellín.
- Cotizaciones alimentación Granada Meta.
- Cotizaciones de hospedaje Granada Meta.
- Cotizaciones de hidratación delegación Antioquia.
- Valor inscripción licencia paracycling.
- Cotizaciones Hospedaje y alimentación Barranquilla.
- Convocatoria evento clasificatorio de para-natación en Barranquilla.
- Convocatoria evento clasificatorio de para-baloncesto en Barranquilla.
- Convocatoria evento clasificatorio de para-futbol sala en Barranquilla.

Carrera 65F No. 31A – 25
Celular: 313 637 42 16 – presidente.lidimant2015@gmail.com
Medellín – Colombia

- Convocatoria evento clasificatorio de paracycling en Granada Meta

Agradeciendo la atención prestada.

Total de folios (83)

Cordialmente,



Carlos Alberto Orozco Sánchez
Presidente
Celular: 3113409425
Correo Electrónico: presidente.lidimant2015@gmail.com

ENLACE DEL CONVENIO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False

NÚMERO DE CONVENIO: **329 de 2022**

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS**

ENTIDAD APOYADA: **LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA LIDIMANT**

NIT **900636926-1**

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Limitación Mental de Antioquia LIDIMANT en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Depo

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar los procesos de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de las ligas deportivas de Antioquia, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35000000),** los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- Desembolsar a la, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

- La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

- Una vez terminado el evento o necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

- La LIGA podrá tramitar los siguientes desembolsos con la autorización del supervisor, la cual estará avalada por los formatos F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión y se anexaran a los siguientes desembolsos.

- Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

- La liga podrá solicitar hasta el 100% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

- Los desembolsos se realizan en la cuenta bancaria bajo el nombre de la liga deportiva con la certificación previa.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
357	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.13.	$35000000
			TOTAL	$35000000

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA*:*** En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el pograma de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.
6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles-escenario deportivo-Hoteles.
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.
10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación. Acompañados de la solicitud de desembolso y los parafiscales actualizados.
13. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.
14. Las Ligas Deportivas de Antioquia se obligan a entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la

persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).

15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.
19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
2. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
3. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26, si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del Convenio
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Anexar a los informes la documentación mediante la cual se legalizan los recursos ejecutados mensualmente.
6. Las Ligas entregarán a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA, un completo informe sobre la entrega de los bienes y servicios de la Liga, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio y la entrega de los servicios inherentes a éste, sean medibles, cuantificables en cuanto a oportunidad calidad y cantidad.
7. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
8. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
9. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregar los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
4. El Supervisor del Convenio verificará la información entregada por la Liga, y la de cumplir con las condiciones establecidas; procederá a remitirla, de manera mensual, al Área Jurídica de Indeportes Antioquia, a efectos de que ésta sea publicada en el SECOP.
5. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
6. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado no será aprobado y el Convenio será terminado.

7. Verificar que las Ligas Antioqueñas presenten las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
8. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, non infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una **Parte** podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra **Parte** y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013

y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:(1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento**

(20%) del valor total del Convenio, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: **LA LIGA e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados y/o INDEPORTES ANTIOQUIA**.

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	*Porcentaje del Amparo y SMLMV*	*Vigencia*
Cumplimiento	*20%*	*30/06/2023*
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*20%*	*30/12/2025*
Responsabilidad Civil extracontractual	*200 SMLMV*	*30/12/2022*

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad apoyada está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado**.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3462308
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/01/2022 11:32:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	329 DE 2022
Objeto del contrato	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Limitación Mental de Antioquia LIDIMANT en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(10/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	9/01/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín

Información del Proveedor contratista

LIDIMANT

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900636926

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OROZCO SANCHEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 9:11:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MAURICIO PINZÒN BOTERO* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 11:34:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3462308_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3462308_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS
Proceso de Contratación	CONVENIOS DE APOYO 2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	35.000.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14859710053

(415)7707212489984(8020) 000001485971005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LIDIMANT

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

41. Dirección principal
CR 48 137 SUR 07 AP 201

42. Correo electrónico presidente.lidimant2015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 3 3 5 9 4	3 1 1 3 4 0 9 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 1 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 05 / 09 : 47: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859710053

(415)7707212489984(8020) 000001485971005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 7 0 1 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 2 1 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859710053

(415)7707212489984(8020) **000001485971005 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 2 8 0 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	SANCHEZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859710053

(415)7707212489984(8020) 000001485971005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 1 0 2 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	GUTIERREZ	SONIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 6 1 7	2 0 1 8 0 5 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 6 4 3 4 7 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	VILLA	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 6 1 7	2 0 1 8 0 5 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 5 3 9 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	BETANCUR	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 6 1 7	2 0 1 8 0 5 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 2 8 0 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	SANCHEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 6 1 7	2 0 1 8 0 5 1 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 0 4 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	PRIETO	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 1 8	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859710053

(415)7707212489984(8020) 000001485971005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 2 5 7 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ADARVE	MUÑOZ	MILLERLANDY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 9 8 8 5 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	CANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 5 8 2 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	ALZATE	EMMANUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 3 4 6 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENAS	CASTAÑO	CLAUDIA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859710053

(415)7707212489984(8020) 000001485971005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 6 9 2 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 3 5 8 5 1		1 7 0 3 1 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTANA	ARANGO	LUIS	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

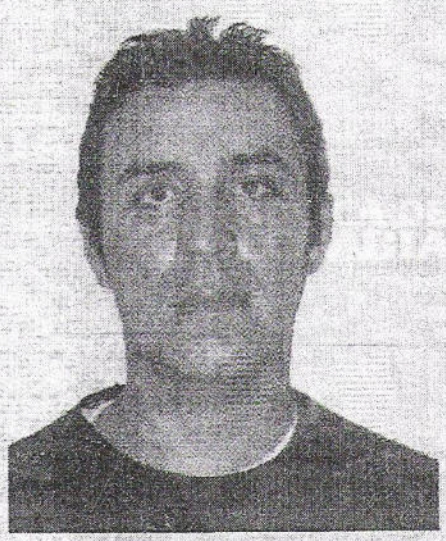
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **98.628.015**

OROZCO SANCHEZ

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1976**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)

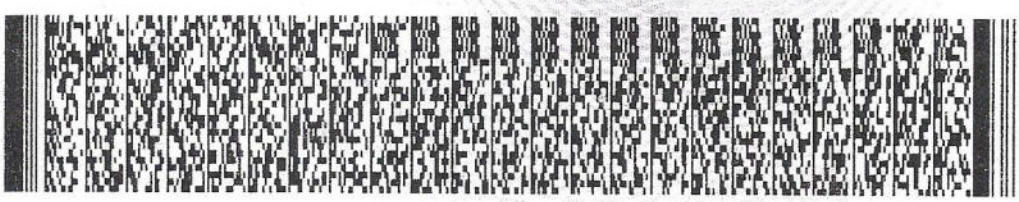
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1995 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0116600-00208816-M-0098628015-20100113 **0019**89474A 1 2530536911

El suscrito Revisor Fiscal de la

Liga de Discapacidad Mental de Antioquia

LIDIMANT

CERTIFICA:

Que la Liga de Discapacidad Mental de Antioquia, LIDIMANT y de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante todo el año 2022, se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Igualmente se encuentra al día con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por concepto de pagos de retención en la fuente, efectuadas durante dicho año a proveedores.

Que dichos valores fueron registrados en la contabilidad y cancelados oportunamente.

Dado en Medellín a los 1 días del mes de diciembre de 2022.



Luis alfonso Quintana Arango

T.P. No.: 170313-T

Cédula 71535851

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 A 9 3 2 E 5 A F D E 4 C D A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

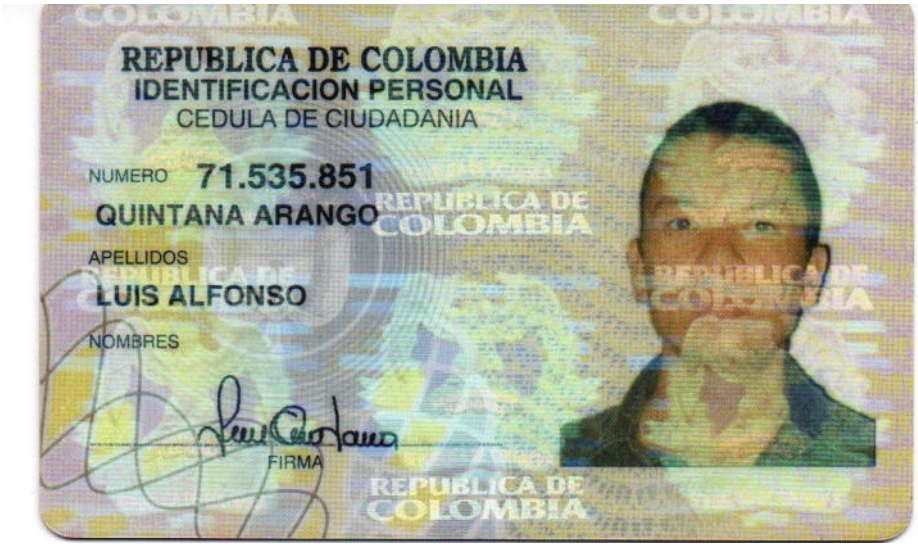
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO QUINTANA ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71535851 de CAROLINA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 170313-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.535.851

QUINTANA ARANGO

APELLIDOS

LUIS ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1972

CAROLINA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

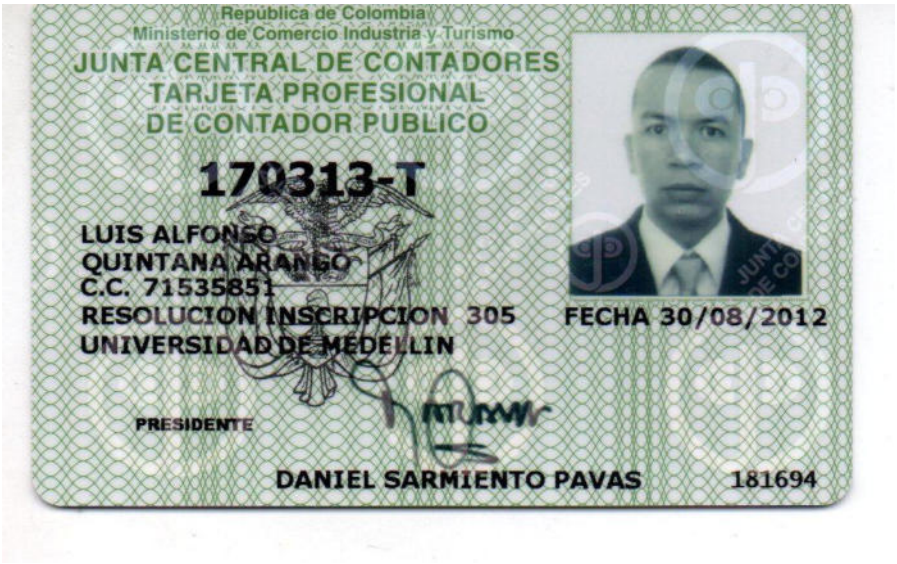
30-ENE-1991 CAROLINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00126572-M-0071535851-20081111 0005707207A 1 2080026278

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

170313-T

LUIS ALFONSO
QUINTANA ARANGO
C.C. 71535851
RESOLUCION INSCRIPCION 305 FECHA 30/08/2012
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 181694



FIRMA DEL TITULAR

97962

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

Certificación Bancaria

Bancolombia

Caldas, 26 Noviembre de 2022.

Señor(a)

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA identificado con Nit **900636926**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA	27498798808	2018/08/28	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE PLANEACIÓN TÉCNICA

Evento o Actividad: Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de para-cycling, para-natación, para-baloncesto, para-futbol sala, que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.

Evento deportivo	Fecha	Sede y/o Lugar
Campeonato Nacional de Paracycling Clasificatorio JJPP 2023	12 – 17 de diciembre	Villavicencio
Campeonato Nacional de Para-Natación Clasificatorio JJPP 2023	5-11 de diciembre	Barranquilla
Campeonato Nacional de Para-Baloncesto Clasificatorio JJPP 2023	5-11 de diciembre	Barranquilla
Campeonato Nacional de Para-Futbol Sala Clasificatorio JJPP 2023	5-11 de diciembre	Barranquilla

Delegación: Antioquia

HACER DESCRIPCIÓN DEL DEPORTE,

Se realizará en la ciudad de Granada departamento del meta, el campeonato nacional de ruta de paracycling del 12 al 17 de diciembre y en la ciudad de Barranquilla los campeonatos nacionales clasificatorios a JJPP 2023 de las disciplinas de Paran---Natación, Para-Baloncesto, Para-Futbol Sala. Se tendrá en cuenta varias disposiciones de bioseguridad en la participación además de contar con disposiciones de acomodación, transporte, alimentación para estos eventos deportivos. Para estos eventos se tendrá la participación de 35 deportistas, 5 entrenadores, 5 asistentes-delegado, los cuales estarán encargados de representar al departamento de Antioquia.

De esta manera se garantiza el cronograma de actividades de la Federación de Deportes Especiales “FEDES” que se visualice para este y el próximo año y como preparación para JJPP2023

OBJETIVO GENERAL

Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de para-cycling, para-natación, para-baloncesto, para-futbol sala, que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar del evento nacional de paracycling en la modalidad de pista y ruta con los deportistas de discapacidad intelectual.

- Procurando la obtención de resultados efectivos con miras a la clasificación de los JJPP2023.

- Proteger la vida y seguridad de los deportistas en los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva en un medio seguro y adecuado.

- Mejorar las potencialidades físicas de nuestros deportistas para que alcancen un rendimiento óptimo en los JJPP 2023.

Actividades de Desarrollo Líneas de Inversión

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE DESARROLLO LINEAS DE INVERSIÓN. ACTIVIDADES 2022 LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA LIDIMANT		
CONVENIO No 329 de 2022. VALOR: $ 34.510.005		
ACTIVIDAD: Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de paracycling que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.		
FECHA Y SEDE: 12-17 de diciembre de 2022. Ciudad Granada - Meta 5- 11 de diciembre de 2022. Ciudad: Barranquilla		
COMPONENTES		MES
1	Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de paracycling que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos	Diciembre

	paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento	

Presupuesto Participación

PRESUPUESTO DE PARTICIPACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE PARACYCLING, PARA-NATACION, PARA-BALONCESTO Y PARA-FUTBOL SALA					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Inscripción paracycling	1	$90.000 deportista $120.000 entrenador	5	$ 480.000
2	Inscripción para-natación	1	$90.000 x deportistas, entrenador y asistente	6	$ 540.000
3	Inscripción para-baloncesto	1	$90.000 x deportista, entrenador y asistente	16	$ 1.440.000
4	Inscripción para-futbol sala	1	$90.000x deportistas, entrenador, asistente	13	$ 1.170.000
5	transporte Medellín – Bogotá ida y regreso	1	$85.000 Por persona IDA $85.000 Por persona REGRESO TOTAL CADA TRAYECTO $425.000	5 PERSONAS	$ 850.000
6	transporte Bogotá – Villavicencio ida y regreso	1	$37.000 Por persona IDA $37.000 Por persona REGRESO TOTAL CADA TRAYECTO	5 PERSONAS	$ 370.000

			$ 185.000		
7	transporte Villavicencio – granada ida y regreso	1	$20.000 Por persona IDA $20.000 Por persona REGRESO	5 PERSONAS	$ 200.000
6	Hospedaje Villavicencio	1	$73.080x5personax5dias	5	$ 1.827.000
7	Alimentación Villavicencio	1	$15.000xalimentacionx3 al diax5personas x6dias	5	$ 1.350.000
8	Hospedaje + alimentación Barranquilla	1	$93.000 Cada persona 5 noches	35	$ 16.275.000
10	Transporte Barranquilla	1	$236343x personasx35 personas	35	$ 8.272.005
11	Hidratación delegación	1	$43.400 x deportista x 40 personas delegación Antioquia	40	$ 1.736.040
TOTAL					**$ 34.510.540**

Análisis Físico Financiero

Nota: Se elige cotización con el precio mas bajo, por ser la más económica de las entregadas por todas las opciones propuestas.

Proyecto de Apoyo Deportivo

Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de para-cycling, para-natación, para-baloncesto, para-futbol sala, que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.

PRESENTADA A:
INDEPORTES ANTIOQUIA

ELABORADA POR:
LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA – LIDIMANT

Carrera 65F No. 31A – 33
Celular: 313 637 42 16 - presidente.lidimant2015@gmail.com
Medellín – Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Propuesta:

Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de paracycling que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al el desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.

Referencia:

En cumplimiento del objeto misional de la Liga de Limitación Mental de Antioquia "LIDIMANT", el Órgano de Administración asume la labor de promover la práctica y la participación competitiva para personas con Discapacidad Mental a nivel Nacional con base a los juegos Deportivos Nacionales 2023, de tal forma que los deportistas más representativos deben conformar una selección y participar en nombre del departamento en estos certámenes deportivos.

Institución social:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. INDEPORTES ANTIOQUIA
Solicitante:	LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA "LIDIMANT"
Representante legal:	CARLOS ALBERTO OROZCO SANCHEZ
Teléfono:	3113409425
Dirección electrónica:	presidente.lidimant2015@gmail.com caos0213@gmail.com
Asesor Metodológico:	**Andrés Felipe Muñoz Prieto** Metodóloga
Asesor Técnico:	Alexander Mazo (Natación) Número: 3054268386 Oscar Urrego (Atletismo) Número: 3128372939 Carlos Orozco (Ciclismo) Número: 3113409425 Emmanuel Velásquez (Baloncesto) Número: 3146533841 Santiago Quintero (Fútbol Sala) Número: 3116135373

Duración del proyecto: un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.

Valor del proyecto: **$ 34.510.540 (TREINA CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L)**

1 PRESENTACIÓN

Son Deportistas con Discapacidad intelectual que pertenecen a los 7 Clubes actualmente inscritos en la Liga, los cuales practican, preparan y participarán en eventos departamentales y nacionales. Estos deportistas su característica principal es la dependencia, aunque su nivel de funcionalidad sea alto siempre dependerán de la decisión de sus Padres o Entrenadores ya que sus habilidades cognoscitivas son afectadas por su condición, están en un rango de edad entre 14 y 40 años, con un nivel académico en Educación Especial y algunos con formación para el Empleo.

2 ANTECEDENTES DE LA LIGA LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA "LIDIMANT"

Desde el año 2007 se inició el ciclo paralímpico donde los deportistas en sus diferentes disciplinas deportivas se han destacado, Antioquia en Discapacidad Cognitiva ha participado en los juegos Paralímpicos de Cali 2008, Cúcuta 2012 e Ibagué 2015. A través de un asocio con la Fundación Special Olympics entidad avalada por el Comité Paralímpico Internacional se participó en algunos eventos paralelos y preparativos para los juegos Paralímpicos Nacionales. Participación activa en los siguientes procesos deportivos:
Costa Rica en Atletismo año 2010, Paraguay Futbol Sala 2011 y un Mundial de Natación en Puerto Rico EEUU 2012 mundial avalado y supervisado por la FINA. También se tuvo el apoyo total y económico de Indeportes Antioquia.

3 MARCO LEGAL

En consideración al interés que asiste a las dos entidades, se considera necesario realizar la presente propuesta con la Liga de Limitación Mental de Antioquia, teniendo en cuenta:

A. Que en la Carta Política de 1991, artículo 52°, se dispone que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen

como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

B. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone que "El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

C. Que el decreto Ley 1228 de 1995, en su artículo 7 dispone "Las ligas deportivas son organismos de derecho privado para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento".

D. Que el Decreto 777 de 1992 faculta a las entidades territoriales para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.

E. Que la LIGA LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA "LIDIMANT" es una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad institucional y propietaria de un patrimonio de conocimiento sin comparación en la disciplina deportiva de su especialidad.

F. Que el Departamento de Antioquia encuentra una oportunidad incomparable para estimular y desarrollar sus obligaciones constitucionales y legales de promoción del deporte asociado y de altos logros a partir de una estrategia de acompañamiento del esfuerzo de la entidad deportiva departamental que anima la práctica del deporte en la Personas con Discapacidad Cognitiva.

4 JUSTIFICACIÓN

La preparación deportiva de los atletas inscritos en los procesos de la liga de limitación mental de Antioquia LIDIMANT en las disciplinas deportivas de paracycling referentes a las categorías respectivas del deporte son de vital importancia para la participación de los próximos JJPP2023. El estar en el ambiente competitivo forma parte del proceso de entrenamiento para obtener las marcas y puestos necesarios para adquirir un puesto de reconocimiento en la representatividad de la región Antioquia a nivel nacional.

5 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proveer a los deportistas de la selección Antioquia de participación en competencias deportivas en las modalidades de paracycling que le permitan la clasificación a su participación en los próximos juegos paranacionales 2023 y al desarrollo del deporte especifico promoviendo la imagen institucional de Indeportes Antioquia y del departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar del evento nacional de paracycling en la modalidad de pista y ruta con los deportistas de discapacidad intelectual procurando la obtención de resultados efectivos con miras a la clasificación de los JJPP2023.
- Proteger la vida y seguridad de los deportistas en los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva en un medio seguro y adecuado
- Mejorar las potencialidades físicas de nuestros deportistas para que alcancen un rendimiento óptimo en los JJPP 2023.

6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- La Liga Limitación Mental de Antioquia "LIDIMANT", ejecutará los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de la Liga e Indeportes Antioquia.

- Proveer de elementos de alimentación, hospedaje, transporte e inscripción de los deportistas a los eventos clasificatorios de la disciplina deportiva.

- Proveer de elementos de bioseguridad como elementos de protección de cada deportista en su participación competitiva tanto al interior de la sede de hospedaje como al interior de los escenarios deportivos y en la competencia como tal.

- Garantizar las condiciones mínimas de calidad y eficacia de los espacios deportivos para la preparación, competición y seguridad de los deportistas.

7. SOPORTES A ENTREGAR

La Liga de Limitación Mental de Antioquia cumplirá con todas las obligaciones estipuladas dentro del Convenio de Apoyo y rendirá las cuentas con sus respectivos soportes.

RESUMEN PRESUPUESTO DE PARTICIPACION DEL EVENTO NACIONAL DE PARACYCLING EN LA MODALIDAD DE PISTA Y RUTA PARA LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA LIDIMANT:

PRESUPUESTO DE JUEGO CLASIFICATORIO NACIONAL DE PARACYCLING EN LA MODALIDAD DE PISTA Y RUTA:

CAMPEONATO CLASIFICATORIO DE PARACYCLING DE PISTA Y RUTA EN GRANADA-META					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Inscripción deportistas	1	$90.000 deportista $120.000 entrenador	5	$480.000
2	Hospedaje deportistas	1	$73.100x 5 personas para 6 días	5	$1.827.500
3	Alimentación deportistas	1	$15.000x3alimentacionx5personasx5 días	5	$1.350.000
4	Transporte terrestre Medellín – Bogotá ida y regreso	1	$85.000x5 personas ida y regreso Medellín –Bogota-Medellín	5	$850.000
5	Transporte Bogotá – Villavicencio ida y regreso	1	$37.000x5 personas ida y regreso Bogota-Villavicencio-Bogota	5	$370.000
5	Transporte terrestre Meta		20.000x5personas ida y regreso Villavicencio-Granada-Villavicencio	5	$200.000
TOTAL					**$5.077.500**

PRESUPUESTO DE JUEGO CLASIFICATORIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DE PARA-NATACION, PARA-BALONCESTO, PARA-FUTBOL SALA:

CLASIFICATORIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DE: PARA-NATACION, PARA-BALONCESTO, PARA-FUTBOL SALA					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL EN PESOS APOYO INDEPORTES**
1	Inscripción deportistas para-natación	1	$90.000	6	$540.000
2	Inscripción deportistas para-baloncesto	1	$90.000	16	$1.440.000
3	Inscripción deportistas para-futbol sala	1	$90.000	13	$1.170.000
4	Hospedaje + Alimentación + Refrigerio Barranquilla	1	$93.000	35 personas 5 dias	$16.275.000
5	Transporte Medellín-Barranquilla-Medellín	1	$8.272.000	1	$8.272.000
6	Hidratación delegación	1	$1.736.040	40	$1.736.040
TOTAL					**$ 29.433.040**

RESUMEN PRESUPUESTO DE PARTICIPACION DEL EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO DE PARACYCLING, PARA-NATACION, PARA-BALONCESTO, PARA-FUTBOL SALA PARA LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA LIDIMANT

DEPORTE	VALOR
Para-natación, Para-futbol Sala Para-baloncesto	$ 29.433.040

Carrera 65F No. 31A - 33
Celular: 313 637 42 16 - presidente.lidimant2015@gmail.com
Medellín – Colombia

Para-cycling	$5.077.500
TOTAL	**$ 34.510.540**

TOTAL, PROYECTO

ACTIVIDAD	DEPORTE	VALOR
PARTICIPACION DE LOS EVENTOS NACIONALES CLASIFICATORIOS DE: PARACYCLING EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y DEL EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO DE PARA-NATACIÓN, PARA-BALONCESTO, PARA-FUTBOL SALA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. PARA LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA LIDIMANT	PARA-CYCLING PARA-NATACION PARA-BALONCESTO PARA-FUTBOL SALA	$ **34.510.540**
	TOTAL PROYECTO	**$ 34.510.540**

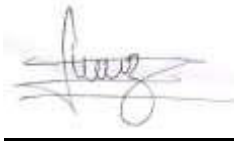
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

La Liga de Limitación Mental de Antioquia "LIDIMANT" certifica que cuenta con el personal idóneo y suficiente para ejecutar el objeto del convenio a suscribirse con Indeportes Antioquia, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		PERSONAL TÉCNICO	
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CARGO**
Carlos Alberto Orozco Sánchez	Presidente	Emmanuel Velásquez	Director Técnico
Claudia Arenas Castaño	Secretaria		

Cordialmente,

Carrera 65F No. 31A - 33
Celular: 313 637 42 16 * presidente.lidimant2015@gmail.com
Medellín – Colombia



CARLOS ALBERTO OROZCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
Correo: presidente.lidimant2015@gmail.com – caos0213@gmail.com
Celular: 3113409425



Federación Colombiana de Ciclismo

CONVOCATORIA

"COPA COLOMBIA PARACYCLING CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES 2023" GRANADA, META

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión Nacional de Paracycling, informan que se realizara la "COPA COLOMBIA PARACYCLING CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES 2023 DE RUTA 2022" durante los días 9 al 14 de diciembre de 2022, en el Municipio de Granada.

Las pruebas de clasificación funcional se llevarán a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre, pruebas de CRI y Ruta 13 y 14 de diciembre, para todas las categorías en género Masculino y Femenino.

NOTA: los deportistas de la categoría C15 AUDITIVOS participaran únicamente los días 13 y 14 de noviembre en las pruebas de la CRI y Ruta, dentro de Ruta individual se desarrollará la prueba por puntos (dos competencias en una).

Las inscripciones están abiertas hasta el día 1 de diciembre de 2022, hasta las 17:00 horas, para tener listados de participantes y realizar programación de clasificación funcional, estas deben ser enviadas únicamente a correo electrónico:
paracycling@federacioncolombianadeciclismo.com

Delegación que **NO** realice la inscripción debidamente y en los tiempos establecidos, no se tendrán en cuenta para el evento. La inscripción no tiene ningún costo.

Pueden participar todos los deportistas afiliados a las ligas o asociaciones departamentales que poseen reconocimiento deportivo y que cumplan con los requisitos, avalados por sus federaciones respectivas, **FEDELIV,FECOLDES, FEDES.**

Para poder representar a un departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, deberán: estar debidamente registrados como deportistas en un organismo deportivo de la jurisdicción del Departamento, Distrito Capital o FederaciónDeportiva Militar a representar, de acuerdo con lo previsto en el Titulo I del Decreto Ley1228 de 1995.

Carrera 46#60-80
Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270
presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com
www.federacioncolombianadeciclismo.com

COMPETENCIAS CONVOCADAS (CRI - RUTA)
Martes 13 de diciembre de 2022

8:00 a.m. HORA DE PARTIDA
CONTRA RELOJ INDIVIDUAL

GENERO	PRUEBA CONTRA RELOJ INDIVIDUAL	CATEGORIA	KILOMETROS
Damas	Categoría Damas	C20	5
Hombres	Categoría Hombres	C20	10
Damas	Categorías físicas	C1 - C2	20
Damas	Categorías físicas	C3 - C4 - C5	25
Hombres	Categoría físicos	C1 - C2 - C3	25
Hombres	Categorías hombres físicos	C4 - C5	30
Damas	Categorías Damas Auditivos	C15	20
Hombres	Categorías hombres Auditivos	C15	30
Damas	Categoría handbike	H2 - H3 -H4 -H5	10
Hombres	Categoría handbike	H2 - H3 -H4- H5	20
Damas	Categoría Triciclo	T1	15
Hombres	Categoría Triciclo	T1	15
Damas	Categoría Triciclo	T2	15
Hombres	Categoría Triciclo	T2	20
Damas	Categoría Damas Visuales	B	30
Hombres	Categoría Hombres Visuales	B	35

Carrera 46#60-80
Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270
presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com
www.federacioncolombianadeciclismo.com

Miercoles 14 de diciembre de 2022

8:30 a.m. HORA DE PARTIDA RUTA
CIRCUITO RUTA

GENERO	PRUEBA DE RUTA INDIVIDUAL	CATEGORIA	KILOMETROS
Damas	Categoría Damas	C20	15
Hombres	Categoría Hombres	C20	30
Damas	Categorías físicas	C1 - C2	60
Damas	Categorías físicas	C3 - C4 - C5	75
Hombres	Categoría físicos	C1 - C2	75
Hombres	Categorías hombres físicos	C3 - C4 - C5	100
Damas	Categoría Triciclo	T1	30
Hombres	Categoría Triciclo	T1	30
Damas	Categoría Triciclo	T2	30
Hombres	Categoría Triciclo	T2	40
Damas	Categoría handbike	H1	15
Damas	Categoría handbike	H2 - H3	20
Hombres	Categoría handbike	H1	50
Hombres	Categoría handbike	H2 - H3	60
Damas	Categorías handbike	H4 - H5	20
Hombres	Categorías handbike	H4 - H5	60
Hombres	Categorías hombres físicos	C4 - C5	100
Damas	Categoría Damas Auditiva	C15	40 Kl. y Puntos
Hombres	Categorías hombres Auditivos	C15	100 Kl. y Puntos
Damas	Categoría Damas Visuales	B	80
Hombres	Categoría Hombres Visuales	B	120
	Ceremonia de premiación todas las categorías		

Todos los participantes deben presentar su licencia Federativa (Federación Colombiana de Ciclismo) año 2022.

Carrera 46#60-80
Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270
presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com
www.federacioncolombianadeciclismo.com

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Todos los deportistas nuevos deben enviar historia clínica y documentación médica (exámenes especializados; radiografías, resonancias magnéticas, etc) actualizada con fecha 2022, a más tardar el día 1 de diciembre de 2022 al correo electrónico caritotoro23@gmail.com, en el correo debe indicar nombre completo del deportista y liga o región que representa, el proceso de clasificación funcional se realizará únicamente los días 9,10,11, 12 de diciembre desde las 9:00 am a 16:00 horas, en todas las categorías físicas y parálisis cerebral. (se informará el lugar de clasificación y la hora en la que el deportista debe presentarse).

El proceso de clasificación y elegibilidad de los deportistas con discapacidad Auditiva C15, Cognitiva C20 y Visual B, se llevará a cabo por su federación correspondiente (FECOLDES, FEDES y FEDELIV) respectivamente.

Los deportistas que no envíen su documentación medica hasta la fecha indicada no serán programados para clasificación funcional y por ende no podrán competir durante el evento.

CONTROL DOPAJE
Todos los deportistas participantes están sujetos al cumplimiento de la ley 1207 de 2008, código Mundial Antidopaje del reglamento de la federación internacional.

JUZGAMIENTO
Designado por la Federación Colombiana de Ciclismo
Director Comisario Internacional
Jueces Liga de Bogotá y Cundinamarca

REUNIÓN TÉCNICA (CONGRESILLO)
Lunes 12 de diciembre 6:00 pm, (se informará sitio)

Confirmación de participantes, chequeo de uniformes, licencia Federativa ante losComisarios y entrega de la respectiva numeración y listado de participantes.

Es obligatorio la asistencia a la reunión técnica de entrenadores o delegados.

También se debe presentar carnet con el esquema de vacunación completo

Edades:
A partir de los 14 años en todas las categorías

Todo deportista debe presentarse con su material específico para dicha competencia:Bicicleta de Ruta, Crono, Tricíclica de mano y Triciclo, además con uniforme de ciclismo completo de su departamento que se encuentra afiliado.

Pruebas: Ruta - Contra reloj Individual

Carrera 46#60-80
Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270
presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com
www.federacioncolombianadeciclismo.com

Categorías: Físicos
C1, C2, C3, C4, C5

Categoría: Físicos Handycling
H1, H2, H3, H4, H5

Categorías: Visuales B

Categoría: Auditivos C15

Categoría: Intelectuales C20

Categoría: T1 y T2

Los colores de los cascos para cada categoría:

COLORES DE CASCO COMPETENCIAS POR CATEGORIAS

CASCO ROJO		C5	Hombres	Mujeres
		T2	Hombres	
		H3	Hombres	Mujeres
		TANDEM	Hombres	
CASCOS BLANCO		C4	Hombres	Mujeres
		H2		Mujeres
		TANDEM		Mujeres
		T2		Mujeres
CASCO AZUL		C3	Hombres	Mujeres
		H1	Hombres	
		T1		Mujeres
CASCO NEGRO		H4	Hombres	Mujeres
		C2	Hombres	Mujeres
		T1	Hombres	
CASCO AMARILLO		C1	Hombres	Mujeres
		H1		Mujeres

NOTA: Se informa a todas las delegaciones, entrenadores y deportistas, por ser COPA COLOMBIA su premiación corresponde a la entrega de medallas de Oro, Plata, Bronce únicamente.

Cordialmente,

JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente
Federación Colombiana de Ciclismo

JAIME SILVA BARRETO
Director
Comisión Nacional Paracycling

Carrera 46#60-80
Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270
presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com
www.federacioncolombianadeciclismo.com



Hotel Alhambra

Granada · Mostrar en el mapa · a 0,8 km del centro

Recomendado para tu grupo

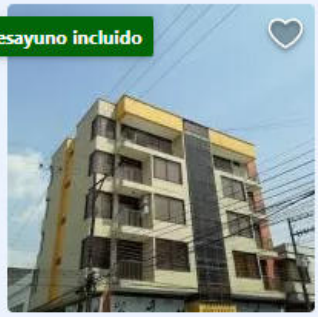
1× **Habitación Doble**
3 camas dobles
Cancelación gratis - Sin pago por adelantado
Puedes cancelar más tarde. Aprovecha y consigue un buen precio hoy.

1× **Habitación Triple Estándar**
3 camas dobles
Cancelación gratis - Sin pago por adelantado
Puedes cancelar más tarde. Aprovecha y consigue un buen precio hoy.

Fantástico 9,1
21 comentarios
Ubicación 9,3

5 noches, 5 adultos
COP 1.827.500
Incluye impuestos y cargos

Ver disponibilidad ›



Hotel Alhambra Torre B

Granada · Mostrar en el mapa · a 0,9 km del centro

Recomendado para tu grupo

1× **Habitación Doble**
1 cama doble
Cancelación gratis - Sin pago por adelantado
Puedes cancelar más tarde. Aprovecha y consigue un buen precio hoy.

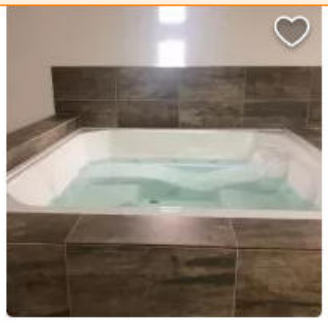
1× **Habitación Triple Estándar**
3 camas individuales
Cancelación gratis - Sin pago por adelantado
Puedes cancelar más tarde. Aprovecha y consigue un buen precio hoy.

Bien 7,9
5 comentarios
Ubicación 9,4

5 noches, 5 adultos
COP 1.827.500
Incluye impuestos y cargos

Ver disponibilidad ›

¡Ya no quedan alojamientos en Granada en nuestra página! Consejo: prueba con estos alojamientos cercanos...



LA CASA DEL ABUELO

San Martín · Mostrar en el mapa · a 16,9 km de Granada

Recomendado para tu grupo

Villa de 3 dormitorios
Villa entera • 3 dormitorios • 3 baños
6 camas (4 individuales, 1 doble, 1 doble grande)
Cancelación gratis - Sin pago por adelantado
Puedes cancelar más tarde. Aprovecha y consigue un buen precio hoy.

5 noches, 5 adultos
COP 2.592.500
Incluye impuestos y cargos

Ver disponibilidad ›

COTIZACIONES ALIMENTACION DEPORTISTAS



Menú

RESTAURANTE EL ROBLE
COMIDA TÍPICA CON LA MEJOR SAZÓN

• Bandeja Paisa	$ 28.900	• Chorizo Frito	$ 8.100
• Chuleta de Cerdo	$ 28.500	• Chicharrón	$ 14. 500
• Chuleta de Pollo	$ 28.500	• Fríjoles	$ 13.600
• Costilla Frita	$ 27.500	• Menú Infantil	$ 13.000
• Lomo de Res	$ 27.500	• Ensalada	$ 7.600
• Lomo de Cerdo	$ 27.500	• Bandeja Chorizos cocidos x6	$ 30.700
• Lengua Dorada	$ 29.800		
• Tamal	$ 14.900	• Arepas El Roble	$ 900
• Bandeja El Roble	$ 13.000	Para preparar en casa:	
• Chorizo Cocido	$ 13.400	• Chorizo Crudo	$ 7.400
		• Bandeja de Chorizos crudos x4	$ 27.200

Pregunta por nuestras porciones adicionales
(Arroz, yuca frita, papas a la francesa, tajada madura)



Menú Completo



Sopas

Taza de frijoles	$ 7.000
Taza de consomé	$ 7.000
Taza de mondongo	$ 7.000
Sopa o crema del día	$ 7.000
Crema de champignon	$11.000

Para picar

Empanada	$ 1.000
Chuzo de res	$ 16.000
Arepa con pollo	$ 17.000
Arepa con queso y carne	$ 16.000
Chorizos al carbón	$ 16.000
Chicharrones	$ 16.000
Patacón con queso	$ 8.000
Patacón con hogao	$ 8.000
Arepa con Baby	$ 18.000
Aros de Cebolla	$ 7.000

Adicionales

Porción de yuca	$ 6.000
Porción de maduro	$ 6.000
Porción de papa criolla	$ 6.000
Porción de papa a la francesa	$ 6.500
Porción de arroz	$ 2.500
Porción de aguacate	$ 6.000
Porción de ensalada	$ 3.000
Porción arepas fritas con hogao	$ 3.500
Porción de Hogao	$ 2.000
Almuerzo ejecutivo res o pollo	$13.500

Arroz

Arroz del campo	$29.000
Arroz thai con langostinos	$35.000
Arroz Vegetariano	$27.000

* Las medias porciones cuesta un 20% menos del precio de la carta.
* Los platos divididos tienen un costo adicional de $1.000

Precios con impoconsumo incluido

Gran variedad

Rancho EDÉN

HOTEL - RESTAURANTE **Fundado 1998**

Parrilla res, cerdo y pollo

Costillas B.B.Q.	$ 29.000
Cordoncillo de cerdo	$ 31.000
Cordoncillo de cerdo	$ 33.000
* (con manzana, romero y cebolla roja)	
Lomo de cerdo al Carbón	$ 29.000
Punta de anca	$ 33.000
Churrasco	$ 32.000
Lomo Saltado	$ 32.000
Lomo grueso de res	$ 33.000
Solomo encebollado	$ 34.000
Solomo balsámico	$ 34.000
Baby beef	$ 33.000
Filet mignon	$ 34.000
Steak pimienta	$ 33.000
Lengua al carbón o salsa criolla	$ 29.000
Sobrebarriga al carbón o salsa criolla	$ 29.000
Higado	$ 29.000
Higado encebollado	$ 31.000
Riñones a la parrilla	$ 29.000
Filete de Pollo BBQ ó Limón	$ 28.000
Ensalada especial con pollo	$ 25.000

Pescados

Langostinos campesinos	$ 38.000
Brocheta de langostinos	$ 37.000
Langostinos al ajillo	$ 37.000
Cazuela de mariscos	$ 38.000
Salmón parrilla	$ 34.000
Salmón marinero	$ 37.000
Salmón queso azul	$ 36.000
Mojarra a la parrilla o dorada	$ 30.000
Trucha marinera	$ 36.000
Trucha al ajillo, salsa criolla o champiñones	$ 32.000
Trucha a la parrilla	$ 31.000
Encocado de Camarón	$ 36.000

Plato para llevar sin costo adicional

Típicos

Bandeja paisa	$ 28.000
Mondongo	$ 25.000
Frijoles	$ 25.000
Chuleta de cerdo	$ 29.000
Chuleta de pollo	$ 29.000
• **Cazuela cuyabra**	$ 30.000
Ajiaco (domingos)	$ 27.000
Sancocho de res (domingos)	$ 27.000
Mazamorra con panela	$ 6.500

Postres

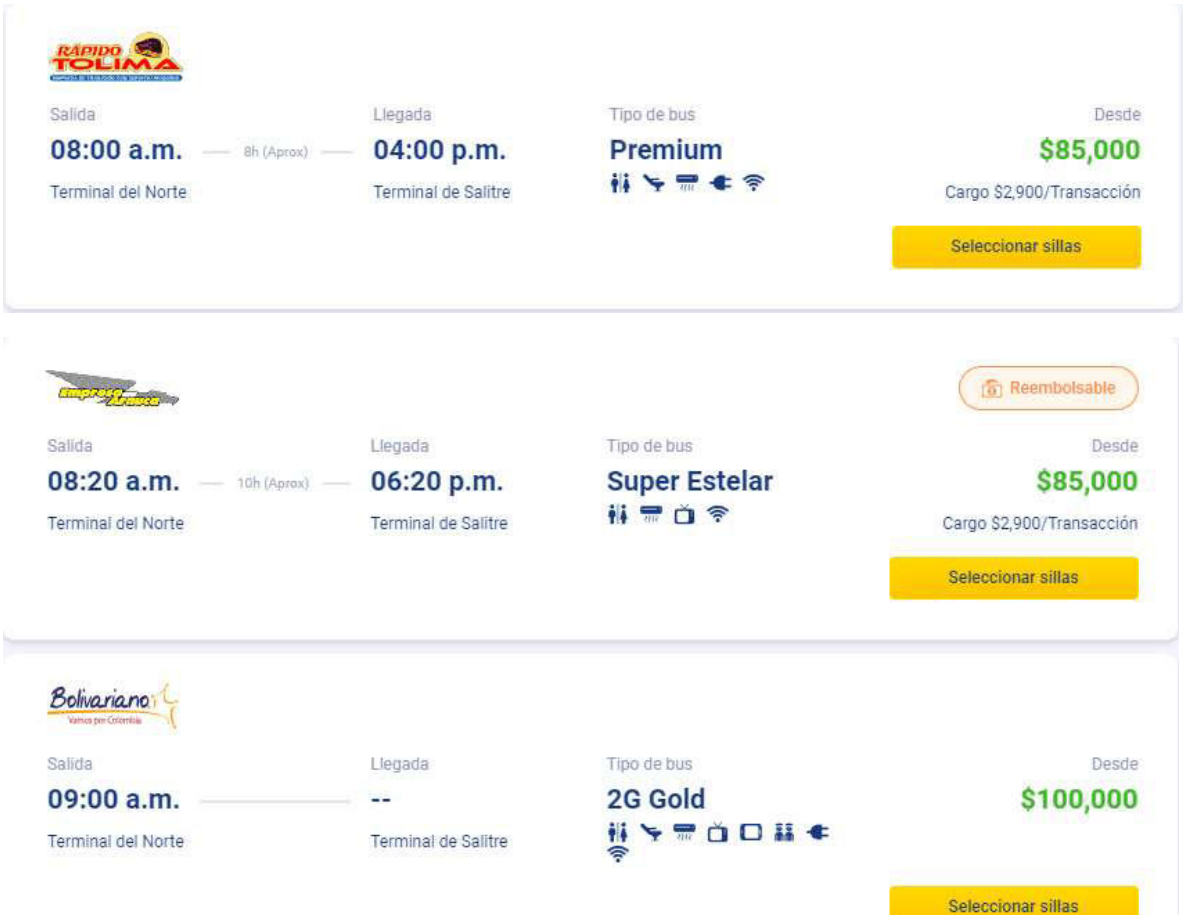
Tarta de arequipe con Helado	$ 10.000
Postre de limón	$ 8.500
Postre de natas	$ 8.500
Flan de caramelo	$ 8.500
Breva con arequipe y queso	$ 8.500
Brownie con helado	$ 8.500
Torta mexicana	$ 8.500
Cheesecake	$ 8.500
Copa helado	$ 8.500
Torta de chocolate con helado	$ 8.500
Porción de helado	$ 2.000

Bebidas

Jugo de mandarina natural (Temporada)	$ 6.000
Jugos de frutas naturales (agua)	$ 4.500
Jugos de frutas naturales (leche)	$ 5.000
Gaseosa	$ 3.500
Limonada Natural	$ 4.000
Limonada de Coco	$ 6.500
Limonada Yerbabuena	$ 6.000
Limonada Cereza	$ 6.000
Agua botella	$ 4.000
Agua botella + zumo de limón	$ 4.500
Cerveza nacional	$ 6.000
Cerveza importada	$ 9.000
Aguapanela con limón	$ 3.500
Aromática de piña y canela	$ 3.500
Tinto	$ 3.000

Únicos de la casa

VIAJE MEDELLIN – BOGOTA IDA



NOTA: 5 PERSONAS, VALOR UNITARIO $85.000. VALOR TOTAL $425.000

VIAJE BOGOTA – VILLAVICENCIO IDA





NOTA: ES LA UNICA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE BOGOTA HASTA VILLAVICENCIO, POR TAL MOTIVO SE ESCOGE COMO EMPRESA PARA REALIZAR DICHO DESPLAZAMIENTO. VALOR UNITARIO $37.000. PERSONAS 5. VALOR TOTAL $ 185.000

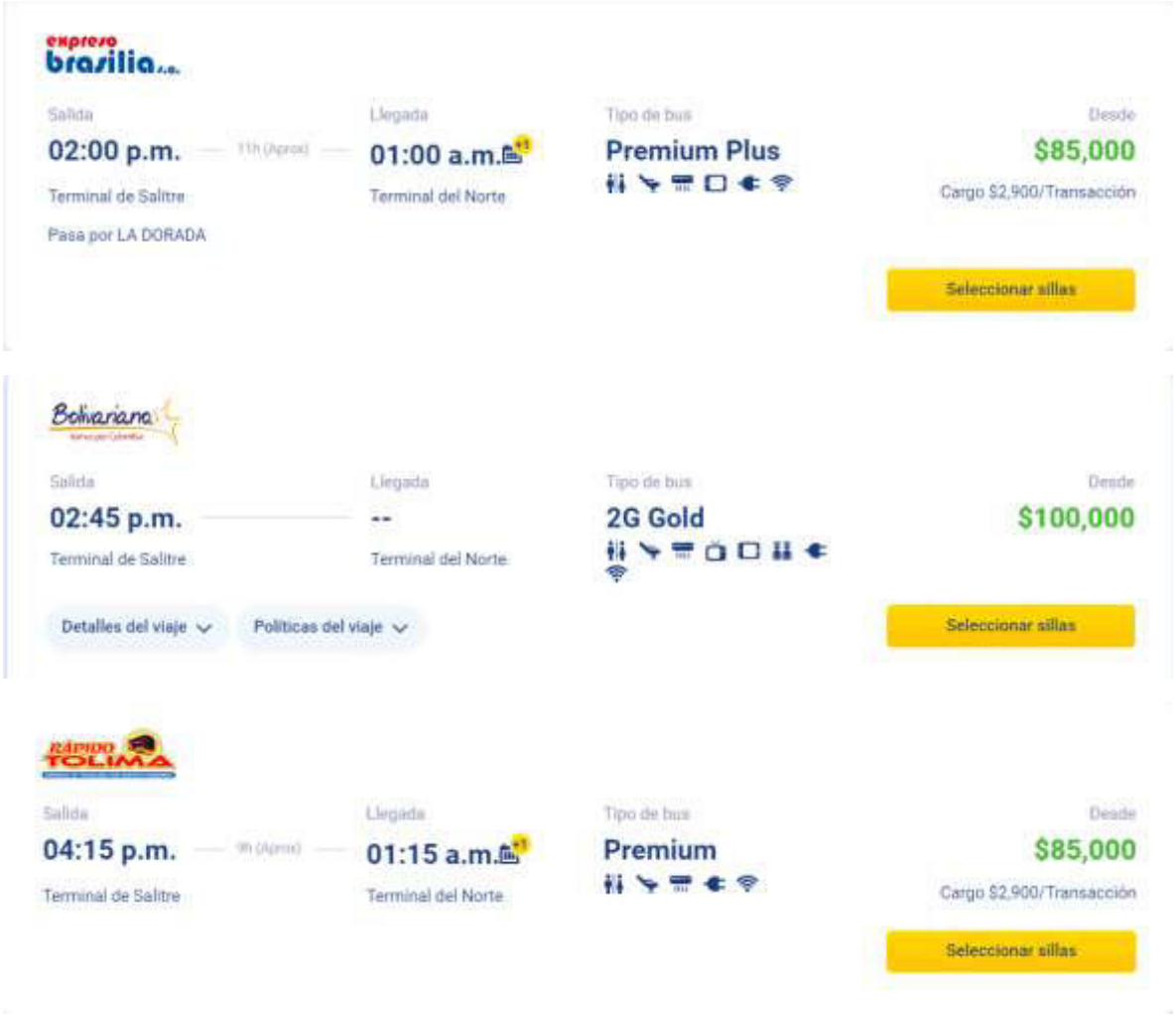
VIAJE VILLAVIENCIO – BOGOTA





NOTA: ES LA UNICA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE BOGOTA HASTA VILLAVICENCIO, POR TAL MOTIVO SE ESCOGE COMO EMPRESA PARA REALIZAR DICHO DESPLAZAMIENTO. VALOR UNITARIO $37.000. PERSONAS 5. VALOR TOTAL $ 185.000

VIAJE BOGOTA – MEDELLIN REGRESO



NOTA: PERSONAS 5, VALOR UNITARIO $ 85.000. VALOR TOTAL $ 425.000

“PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3” INTELECTUAL
CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES,” EJE CAFETERO 2023”

BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

Organiza:

FEDERACION DE DEPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA

FEDES

CORREO: eventosfedescolombia@gmail.com

“PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3” INTELECTUAL CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES,” EJE CAFETERO 2023”

BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

INFORMACION GENERAL

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES, en su búsqueda de generar competencia en todas las regiones del país, proyecto los deportes de conjunto, entre estos el baloncesto intelectual generando amplias expectativas en la práctica de esta disciplina y es así como a partir del año 2014 se realiza el primer campeonato clasificatorio a los IV Juegos Paranacionales 2015, año en el cual participamos en el municipio de Melgar - Tolima lográndose un amplio impacto en la comunidad en general y como proyecto de vida en los atletas que lo practicaban. Ya consolidado el baloncesto intelectual y con un alto nivel de competencia se participo en los V Juegos Paranacionales 2019.

Iniciando el ciclo paralímpico 20-23 surge la implementación de equidad de género y se proyecta el baloncesto intelectual femenino X 3, ardua tarea con el acompañamiento de las regiones con organismos deportivos afiliados a FEDES y la colaboración del Ministerio del Deporte en la aprobación de la construcción del instructivo de competencia para tal fin presentado por la Federación.

Este evento, además de ser clasificatorio a los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023, impacta técnicamente, formando entrenadores y ampliando las posibilidades entre los deportistas, concientizando a los entes deportivos municipales y departamentales para que con su apoyo fomente estilos de vida saludable en la población con discapacidad intelectual en todo el territorio nacional.

De igual manera, se constituye este evento en la consolidación de la preselección nacional de baloncesto intelectual con miras a la participación de eventos internacionales, como también, propicia la elegibilidad para los deportistas nacionales que participen en el clasificatorio.

ORGANIZADOR

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES.

eventosfedescolombia@gmail.com

PARTICIPANTES

Podrán participar los atletas afiliados a los clubes deportivos, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan con los requisitos establecidos en el instructivo de competencia de baloncesto intelectual para la participación en los VI Juegos Deportivos Paranacionales, Eje Cafetero 2023

FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA LIMITE INSCRIPCION	**20 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA LIMITE PAGO INSCRIPCIONES	**25 DE NOVIEMBRE DE 2022**
ARRIBO DELEGACIONES	**5 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2022**
ELEGIBILIDAD	**5,6,7 DE DICIEMBRE DE 2022**
ACREDITACION	**5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2022**
REUNION TECNICA INFORMATIVA	**7 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHAS COMPETENCIA	**8, 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022**
SALIDA DELEGACIONES	**11 DE DICIEMBRE DE 2022**

OBSERVACION: La reunión técnica informativa se realizará el 7 de diciembre de 2022 a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Coliseo Elías Chegwin.

ESCENARIO

COLISEO ELIAS CHEGWIN	• **DISCIPLINA PRINCIPAL:** BALONCESTO • **UBICACIÓN:** AVENIDA OLAYA HERRERA NO. 70-2 • **AFORO:** 3.000 ESPECTADORES APROX. (2.600 EN SILLAS FIJAS Y 400 EN SILLAS MÓVILES) • MADERAMEN MULTIFUNCIONAL DE 44,20 METROS X 24,15 METROS • AIRE ACONDICIONADO • CUATRO (4) CAMERINOS • ILUMINACIÓN LED A 1000 LUXES QUE GARANTIZA COMODIDAD VISUAL DE LOS ATLETAS EN EL CAMPO Y DEL PÚBLICO • ZONA ESPECTADORES VIP • AMPLIAS ZONAS DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA (ZONAS DE ARBITRAJE, ANTIDOPAJE, ATENCIÓN MEDICA AL ATLETA, CABINAS DE TRANSMISIÓN, ENTRE OTRAS) EN ATENCIÓN DE LAS NORMAS FIBA • LOCALES COMERCIALES Y CAFETERÍAS

REGLAMENTO

- En todo lo relacionado con la Elegibilidad y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional, y de la FIBA para los demás campeonatos
- Del reglamento Internacional para discapacidad intelectual VIRTUS
- Instructivo de competencia de baloncesto intelectual de los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023

CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA

- BALONCESTO 5X5, MAS
- BALONCESTO 3X3, FEM

ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el reglamento internacional VIRTUS, siendo responsable el Panel de Elegibilidad de FEDES los días 5,6 y 7 de diciembre en horarios estipulados.

Los atletas que soliciten Elegibilidad para su participación deberán presentar historia clínica y sus respectivos soportes de discapacidad intelectual

REGISTRO Y ELEGIBILIDAD DE PARTICIPACION

- Las inscripciones estarán abiertas a atletas afiliados a los Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas que cumplan con las normas vigentes de afiliación a la Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES

- La fecha límite de ingresos de inscripciones será hasta el 20 de noviembre de 2022.

- El registro se realiza a través del usuario y contraseña que será enviado a la solicitud que deben hacer al correo de eventosfedescolombia@gmail.com por parte del Club, Liga o Asociación Deportiva afiliada a la Federación de Deporte Especial de Colombia

REGISTRO DE CLUBES, LIGAS. ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- **Artículo 56**. La autoridad en materia técnica de cada deporte, es la respectiva Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, siempre que esté debidamente constituida, con reconocimiento deportivo vigente, expedido por Ministerio del Deporte o la entidad competente, en todas las etapas del proceso organizativo, esto es, antes del inicio de los eventos clasificatorios, del inicio y desarrollo de los Juegos.

- **Artículo 49**. Podrán participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranacionales los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan en su nivel territorial organismos deportivos que reúnan los requisitos legales y estatutarios, para su existencia y funcionamiento (reconocimiento deportivo y personería Jurídica), lo cual deberá acreditarse, previo al inicio de los Prejuegos Clasificatorios, y en el momento de la inscripción nominal y la competencia.

- Sin el cumplimiento de conformidad de las normas vigentes de Afiliación, Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica si aplica al momento del inicio de las competencias del I Prejuego Clasificatorio de Baloncesto Intelectual a los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023 los atletas que se tengan su registro bien sea Club, Liga, Asociación Deportiva y Federación no podrán participar del evento.

REGISTRO DE JUECES

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES, establece la participación de jueces los cuales se encuentren debidamente afiliados a las Comisiones o Colegios de Jueces del orden Departamental y Nacional.

COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Campeonato Nacional Masculino de Baloncesto para deportistas con discapacidad intelectual.

- Campeonato Nacional Femenino de Baloncesto 3X3 para deportistas con discapacidad intelectual

PREMIACION

En el I Prejuego Clasificatorio de Baloncesto para deportistas con discapacidad intelectual, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Todos los participantes registrados oficialmente tendrán derecho a Certificado de Participación, el cual será enviado a cada uno de los correos de los organismos deportivos participantes de la Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES.

- Las ceremonias de premiación del I Clasificatorio de baloncesto intelectual se harán conforme a lo dispuesto en el Articulo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.
- Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.
- Se entregarán trofeos a los equipos ganadores en cada una de las ramas en competencia.

SISTEMA DE RESULTADOS

Al finalizar cada evento clasificatorio de Baloncesto Intelectual (masculino y femenino), se otorgará una puntuación a cada equipo y teniendo en cuenta que al presentarse al prejuego clasificatorio más de 8 equipos, solo clasificaran los 8 primeros así:

10 PUNTOS	CAMPEON DEL EVENTO
8 PUNTOS	SUBCAMPEON
6 PUNTOS	TERCER PUESTO
5 PUNTOS	CUARTO PUESTO
4 PUNTOS	QUINTO PUESTO
3 PUNTOS	SEXTO PUESTO
2 PUNTOS	SEPTIMO PUESTO
1 PUNTOS	OCTAVO PUESTO

Esta puntuación, será sumada al finalizar los tres eventos clasificatorios, dando como clasificados, a los siete (7) primeros lugares. Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos clasificatorios se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento Internacional.

CUPOS POR DELEGACION

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	UN (1) CUPO POR GÉNERO
PERSONAL TECNICO	UN (1) ENTRENADOR POR GÉNERO UN (1) ASISTENTE TÉCNICO POR GÉNERO
PARA ATLETAS	HASTA DOCE (12) ATLETAS, PARA EL GÉNERO MASCULINO HASTA CINCO (5) ATLETAS, PARA EL GÉNERO FEMENINO.

SISTEMA DE JUEGO

- De conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional, y de la FIBA.
- Jugando todos contra todos.
- **Semifinales:** Se jugarán para la disputa del medallero con los equipos que logren el primer y segundo puesto, en cada uno de los grupos enfrentándose así:

1A Vs 2B
1B Vs 2A

- **Finales:** Los ganadores de las semifinales, jugarán por la medalla de Oro y los perdedores, por la Medalla de Bronce.

SEGUROS MEDICOS DE PARTICIPACION

- Cada Club, Liga o Asociación Deportiva debe garantizar que todos los integrantes que se registren para participar del **"I CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022, deben tener afiliación y estar activo en el SISBEN o EPS.

- Todos los participantes son responsables de obtener su propio seguro médico de viajes, responsabilidad civil y de accidente y serán responsables de los gastos médicos derivados de la participación en el evento.

ANTIDOPAJE

- Los atletas que participen en el **"I CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3" INTELECTUAL CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022 están sujetos a control de dopaje, de acuerdo con las normas y reglamentos del IPC y la Agencia Mundial Antidopaje.

- Es importante que todos los atletas que participarán en el evento y requieren el uso de una sustancia de la lista de prohibiciones por razones médicas diligencien el TUE, el formato lo encontraran en el siguiente link: ***https://www.onadcolombia.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/organizacionnacional-antidopaje/normatividad-onad/autorizaciones-uso-terapeutico*** y debe ser enviado 20 días antes del inicio de la competencia al correo electrónico ***controldopaje@mindeporte.gov.co***

VALOR DE LA INSCRIPCION

El valor de las inscripciones se deberá cancelar hasta en la fecha programada, conforme a lo contemplado en la presente convocatoria.

VALOR INSCRIPCION	**$90.000** NOVENTA MIL PESOS
PARTICIPANTES	ATLETAS ENTRENADORES STAFF TECNICO STAFF MEDICO STAFF ADMINISTRATIVO DELEGADOS
LIMITE FECHA DE PAGO	NOVIEMBRE 25 DE 2022

- Este valor otorga únicamente el derecho a la participación en el evento, la delegación nacional deberá cubrir los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y demás que se generen durante su participación.

- Se recibirá una sola consignación por cada delegación y/o región para los respectivos procesos de legalización.

NO se entregará certificado de participación a atleta, entrenadores, área técnica, área médica, administrativos o delegados que no realicen el pago de inscripción y no se encuentren debidamente acreditados.

INFORMACION DEL BANCO

Los clubes o ligas que participen en el **"I CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3" INTELECTUAL CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022 deberá hacer el pago a la siguiente forma:

FORMA	TRANSFERENCIA O CONSIGNACION BANCARIA
NOMBRE DEL EVENTO	I CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023" Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022
COSTO INSCRIPCION	**$90. 000.oo** NOVENTA MIL PESOS – POR PERSONA
CLUB O LIGA	RAZON SOCIAL
No NIT	CLUB O LIGA
CORREO	CLUB O LIGA
NOMBRE DEL BANCO	BANCO DE BOGOTA
NOMBRE BENEFICARIO	FEDERACION DE DEPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA FEDES **NIT 9001198612**
NUMERO DE CUENTA (cuenta de ahorros)	**151679123**
PLAZO PAGO	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	• POR FAVOR ENVIAR EL COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN AL CORREO eventosfedescolombia@gmail.com • RECUERDEN DESPUÉS DEL 25 DE NOVIEMBRE NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES NI PAGOS FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS • LOS PAGOS DE INSCRIPCIONES NO SON REEMBOLSABLES, NI TRANSFERIBLES EN TIEMPO.

ACREDITACIONES

- Cada atleta, entrenador, staff técnico, staff administrativo, staff médico, delegados que conformen la delegación deberá acreditarse completando sus datos en la inscripción respectiva.

- Las acreditaciones se entregarán el día 5, 6 y 7 de diciembre en Las instalaciones del Coliseo Elías Chegwin.

- Para reclamar las acreditaciones los delegados deben presentar el documento de identidad de cada participante. Solo serán entregadas las acreditaciones del personal que cumpla este requisito.

BARRANQUILLA, CIUDAD SEDE

Barranquilla, la ciudad sede de **"I CAMPEONATO NACIONAL DE BALONCESTO CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO 3X3" INTELECTUAL CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022.

Barranquilla, oficialmente **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, es la capital del departamento del Atlántico, Colombia. Está ubicada sobre la margen occidental del río Magdalena a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Es el principal centro económico de la región Caribe de Colombia, entre las actividades económicas destacan el comercio y la industria.

La población de Barranquilla es de 1 274 250 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

Barranquilla es sede de una de las festividades folclóricas y culturales más importantes de Colombia, el carnaval de Barranquilla, declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Congreso de Colombia en 2001 y Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2003. La ciudad fue designada Capital Americana de la Cultura en 2013, sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 y sede los Juegos Panamericanos de 2027.

COLISEO ELIAS CHEGWIN







PANORAMICA DE BARRANQUILLA



MONUMENTO UNA VENTANA AL MUNDO



PUENTE PUMAREJO



BOCAS DE CENIZA



CENTRO PORTUARIO DE BARRANQUILLA



“PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO INTELECTUAL”
CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES,” EJE CAFETERO 2023”

BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

Organiza:

FEDERACION DE DEPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA

FEDES

CORREO: eventosfedescolombia@gmail.com

“PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO INTELECTUAL” CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES,” EJE CAFETERO 2023”

BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

INFORMACION GENERAL

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES, en su búsqueda de generar competencia en todas las regiones del país, proyecto los deportes de conjunto, entre estos el fútbol sala intelectual generando amplias expectativas en la práctica de esta disciplina y es así como a partir del año 2014 se realiza el primer campeonato clasificatorio a los IV Juegos Paranacionales 2015, año en el cual participamos en el municipio de Melgar - Tolima lográndose un amplio impacto en la comunidad en general y como proyecto de vida en los atletas que lo practicaban. Ya consolidado el fútbol sala intelectual y con un alto nivel de competencia se participo en los V Juegos Paranacionales 2019.

Iniciando el ciclo paralímpico 20-23 surge la implementación de equidad de género y se proyecta el fútbol sala intelectual femenino, ardua tarea con el acompañamiento de las regiones con organismos deportivos afiliados a FEDES y la colaboración del Ministerio del Deporte en la aprobación de la construcción del instructivo de competencia para tal fin presentado por la Federación.

Este evento, además de ser clasificatorio a los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023, impacta técnicamente, formando entrenadores y ampliando las posibilidades entre los deportistas, concientizando a los entes deportivos municipales y departamentales para que con su apoyo fomente estilos de vida saludable en la población con discapacidad intelectual en todo el territorio nacional.

De igual manera, se constituye este evento en la consolidación de la preselección nacional de fútbol sala intelectual con miras a la participación de eventos internacionales, como también, propicia la elegibilidad para los deportistas nacionales que participen en el clasificatorio.

ORGANIZADOR

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES.

eventosfedescolombia@gmail.com

PARTICIPANTES

Podrán participar los atletas afiliados a los clubes deportivos, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan con los requisitos establecidos en el instructivo de competencia de fútbol sala intelectual para la participación en los VI Juegos Deportivos Paranacionales, Eje Cafetero 2023

FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA LIMITE INSCRIPCION	**20 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA LIMITE PAGO INSCRIPCIONES	**25 DE NOVIEMBRE DE 2022**
ARRIBO DELEGACIONES	**5 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2022**
ELEGIBILIDAD	**5,6,7 DE DICIEMBRE DE 2022**
ACREDITACION	**5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2022**
REUNION TECNICA INFORMATIVA	**7 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHAS COMPETENCIA	**8, 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022**
SALIDA DELEGACIONES	**11 DE DICIEMBRE DE 2022**

OBSERVACION: La reunión técnica informativa se realizará el 7 de diciembre de 2022 a las 4:00 p.m. en las instalaciones del Coliseo Elías Chegwin.

ESCENARIO

COLISEO SUGAR BABY ROJAS	• **DEPORTE O DISCIPLINAS:** VOLEIBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN, DEPORTES DE COMBATE • **UBICACIÓN:** CALLE 55 ESQUINA CALLE 58 • **AFORO:**3.826 ESPECTADORES APROX. (3.170 EN SILLAS FIJAS Y 656 EN SILLAS MÓVILES EN EL ÁREA DE LA CANCHA) • ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA QUE SALVA EL ESPACIO EN UNA SOLO LUZ. • ALTURA LIBRE AL ÁREA DE JUEGO DE 16,50 METROS APROXIMADAMENTE. • 857 METROS CUADRADOS EN TRES (3) NIVELES, CON UNA ZONA DE COMPETENCIA DE 45 X 25 • ZONA DE COMPETENCIA, ZONA ESPECTADORES, ZONA PRENSA, CAMERINOS, CAMERINO JUECES, GIMNASIO, ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DOPAJE, ESPACIOS DE SOPORTE, ZONA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, ILUMINACIÓN LED A 1000 LUXES

	• ESPACIOS DE SOPORTE: ACABADOS DE TODAS LAS ZONAS POLIFUNCIONALES PARA LAS LIGAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE COMBATE, ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE CUBIERTA.

REGLAMENTO

- En todo lo relacionado con la Elegibilidad y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional, y de la FIFA para los demás campeonatos
- Del reglamento Internacional para discapacidad intelectual VIRTUS
- Instructivo de competencia de fútbol sala intelectual de los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023

CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA

- **FÚTBOL SALA INTELECTUAL MASCULINO.**
- **FÚTBOL SALA INTELECTUAL FEMENINO**

ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el reglamento internacional VIRTUS, siendo responsable el Panel de Elegibilidad de FEDES los días 5,6 y 7 de diciembre en horarios estipulados.

Los atletas que soliciten Elegibilidad para su participación deberán presentar historia clínica y sus respectivos soportes de discapacidad intelectual

REGISTRO Y ELEGIBILIDAD DE PARTICIPACION

- Las inscripciones estarán abiertas a atletas afiliados a los Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas que cumplan con las normas vigentes de afiliación a la Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES

- La fecha límite de ingresos de inscripciones será hasta el 20 de noviembre de 2022.

- El registro se realiza a través del usuario y contraseña que será enviado a la solicitud que deben hacer al correo de eventosfedescolombia@gmail.com por parte del Club, Liga o Asociación Deportiva afiliada a la Federación de Deporte Especial de Colombia

REGISTRO DE CLUBES, LIGAS. ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- **Artículo 56**. La autoridad en materia técnica de cada deporte, es la respectiva Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, siempre que esté debidamente constituida, con reconocimiento deportivo vigente, expedido por Ministerio del Deporte o la entidad competente, en todas las etapas del proceso organizativo, esto es, antes del inicio de los eventos clasificatorios, del inicio y desarrollo de los Juegos.

- **Artículo 49**. Podrán participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranacionales los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan en su nivel territorial organismos deportivos que reúnan los requisitos legales y estatutarios, para su existencia y funcionamiento (reconocimiento deportivo y personería Jurídica), lo cual deberá acreditarse, previo al inicio de los Prejuegos Clasificatorios, y en el momento de la inscripción nominal y la competencia.

- Sin el cumplimiento de conformidad de las normas vigentes de Afiliación, Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica si aplica al momento del inicio de las competencias del I Prejuego Clasificatorio de Fútbol Sala Intelectual a los VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023 los atletas que se tengan su registro bien sea Club, Liga, Asociación Deportiva y Federación no podrán participar del evento.

REGISTRO DE JUECES

La Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES, establece la participación de jueces los cuales se encuentren debidamente afiliados a las Comisiones o Colegios de Jueces del orden Departamental y Nacional.

COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Campeonato Nacional Masculino de Fútbol Sala para deportistas con discapacidad intelectual.

- Campeonato Nacional Femenino de Fútbol Sala para deportistas con discapacidad intelectual

PREMIACION

En el I Prejuego Clasificatorio de Fútbol Sala para deportistas con discapacidad intelectual, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Todos los participantes registrados oficialmente tendrán derecho a Certificado de Participación, el cual será enviado a cada uno de los correos de los organismos deportivos participantes de la Federación de Deporte Especial de Colombia FEDES.

- Las ceremonias de premiación del I Clasificatorio de fútbol sala intelectual se harán conforme a lo dispuesto en el Articulo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.
- Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.
- Se entregarán trofeos a los equipos ganadores en cada una de las ramas en competencia.

SISTEMA DE RESULTADOS

Al finalizar cada evento clasificatorio de Fútbol Sala Intelectual (masculino y femenino), se otorgará una puntuación a cada equipo y teniendo en cuenta que al presentarse al prejuego clasificatorio más de 8 equipos, solo clasificaran los 8 así:

10 PUNTOS	CAMPEON DEL EVENTO
8 PUNTOS	SUBCAMPEON
6 PUNTOS	TERCER PUESTO
5 PUNTOS	CUARTO PUESTO
4 PUNTOS	QUINTO PUESTO
3 PUNTOS	SEXTO PUESTO
2 PUNTOS	SEPTIMO PUESTO
1 PUNTOS	OCTAVO PUESTO

Esta puntuación, será sumada al finalizar los tres eventos clasificatorios, dando como clasificados, a los siete (7) primeros lugares. Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos clasificatorios se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento Internacional.

CUPOS POR DELEGACION

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	UN (1) CUPO POR GÉNERO
PERSONAL TECNICO	UN (1) ENTRENADOR POR GÉNERO UN (1) ASISTENTE TÉCNICO POR GÉNERO
PARA ATLETAS	MAXIMO HASTA DOCE (12) PARA ATLETAS POR GENERO

SISTEMA DE JUEGO

- De conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional, y de la FIFA.
- Jugando todos contra todos.
- **Semifinales:** Se jugarán para la disputa del medallero con los equipos que logren el primer y segundo puesto, en cada uno de los grupos enfrentándose así:

1A Vs 2B
1B Vs 2A

- **Finales:** Los ganadores de las semifinales, jugarán por la medalla de Oro y los perdedores, por la Medalla de Bronce.

SEGUROS MEDICOS DE PARTICIPACION

- Cada Club, Liga o Asociación Deportiva debe garantizar que todos los integrantes que se registren para participar del **"I CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022, deben tener afiliación y estar activo en el SISBEN o EPS.

- Todos los participantes son responsables de obtener su propio seguro médico de viajes, responsabilidad civil y de accidente y serán responsables de los gastos médicos derivados de la participación en el evento.

ANTIDOPAJE

- Los atletas que participen en el **"I CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO" INTELECTUAL CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022 están sujetos a control de dopaje, de acuerdo con las normas y reglamentos del IPC y la Agencia Mundial Antidopaje.

- Es importante que todos los atletas que participarán en el evento y requieren el uso de una sustancia de la lista de prohibiciones por razones médicas diligencien el TUE, el formato lo encontraran en el siguiente link: ***https://www.onadcolombia.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/organizacionnacional-antidopaje/normatividad-onad/autorizaciones-uso-terapeutico*** y debe ser enviado 20 días antes del inicio de la competencia al correo electrónico ***controldopaje@mindeporte.gov.co***

VALOR DE LA INSCRIPCION

El valor de las inscripciones se deberá cancelar hasta en la fecha programada, conforme a lo contemplado en la presente convocatoria.

VALOR INSCRIPCION	**$90.000** NOVENTA MIL PESOS
PARTICIPANTES	ATLETAS ENTRENADORES STAFF TECNICO STAFF MEDICO STAFF ADMINISTRATIVO DELEGADOS
LIMITE FECHA DE PAGO	NOVIEMBRE 25 DE 2022

- Este valor otorga únicamente el derecho a la participación en el evento, la delegación nacional deberá cubrir los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y demás que se generen durante su participación.

- Se recibirá una sola consignación por cada delegación y/o región para los respectivos procesos de legalización.

NO se entregará certificado de participación a atleta, entrenadores, área técnica, área médica, administrativos o delegados que no realicen el pago de inscripción y no se encuentren debidamente acreditados.

INFORMACION DEL BANCO

Los clubes o ligas que participen en el **"I CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO INTELECTUAL" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022 deberá hacer el pago a la siguiente forma:

FORMA	TRANSFERENCIA O CONSIGNACION BANCARIA
NOMBRE DEL EVENTO	I CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO INTELECTUAL" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023" Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022
COSTO INSCRIPCION	**$90. 000.oo** NOVENTA MIL PESOS – POR PERSONA
CLUB O LIGA	RAZON SOCIAL
No NIT	CLUB O LIGA
CORREO	CLUB O LIGA
NOMBRE DEL BANCO	BANCO DE BOGOTA
NOMBRE BENEFICARIO	FEDERACION DE DEPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA FEDES **NIT 9001198612**
NUMERO DE CUENTA (cuenta de ahorros)	**151679123**
PLAZO PAGO	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	• POR FAVOR ENVIAR EL COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN AL CORREO eventosfedescolombia@gmail.com • RECUERDEN DESPUÉS DEL 25 DE NOVIEMBRE NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES NI PAGOS FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS • LOS PAGOS DE INSCRIPCIONES NO SON REEMBOLSABLES, NI TRANSFERIBLES EN TIEMPO.

ACREDITACIONES

- Cada atleta, entrenador, staff técnico, staff administrativo, staff médico, delegados que conformen la delegación deberá acreditarse completando sus datos en la inscripción respectiva.

- Las acreditaciones se entregarán el día 5, 6 y 7 de diciembre en Las instalaciones del Coliseo Elías Chegwin.

- Para reclamar las acreditaciones los delegados deben presentar el documento de identidad de cada participante. Solo serán entregadas las acreditaciones del personal que cumpla este requisito.

BARRANQUILLA, CIUDAD SEDE

Barranquilla, la ciudad sede de **"I CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SALA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO INTELECTUAL" CLASIFICATORIO A VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"** Barranquilla del 5 al 11 de diciembre de 2022.

Barranquilla, oficialmente **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, es la capital del departamento del Atlántico, Colombia. Está ubicada sobre la margen occidental del río Magdalena a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Es el principal centro económico de la región Caribe de Colombia, entre las actividades económicas destacan el comercio y la industria.

La población de Barranquilla es de 1 274 250 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

Barranquilla es sede de una de las festividades folclóricas y culturales más importantes de Colombia, el carnaval de Barranquilla, declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Congreso de Colombia en 2001 y Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2003. La ciudad fue designada Capital Americana de la Cultura en 2013, sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 y sede los Juegos Panamericanos de 2027.

COLISEO SUGAR BABY ROJAS







CORREO: eventosfedescolombia@gmail.com

PANORAMICA DE BARRANQUILLA



MONUMENTO UNA VENTANA AL MUNDO



CORREO: eventosfedescolombia@gmail.com

PUENTE PUMAREJO



BOCAS DE CENIZA



CENTRO PORTUARIO DE BARRANQUILLA



II ABIERTO NACIONAL DE PARANATACIÓN

Categoría Mayores y Juvenil

BARRANQUILLA 5 AL 11 DE DICIEMBRE 2022

EVENTO PRE JUEGOS CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023

evento selectivo a:

V JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2023

Comité Organizador

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

Bogotá, Colombia, 21 de Octubre

Señores (as):

Sistema Paralímpico Nacional e Internacional.

En nombre de la Federación Colombiana de Paranatación, tenemos el gusto en invitar a usted y a los atletas de su registro, a participar en el **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA DE 5 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022,** constituyendo un evento deportivo de alto nivel para los atletas de la región, evento clasificatorio a los **VI Juegos Paranacionales Eje Cafetero 2023**, y selectivo a los **V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023** para la disciplina de paranatación y otros eventos del ciclo paralímpico categoría abierta.

El evento estará publicado en la página oficial del IPC con un nivel de designación **Aprobado**, en consecuencia, todos los atletas que estén licenciados en el SDMS (IPC Sport Data Management System), tendrán posibilidad de realizar la marca para ubicarse en el ranking oficial del IPC (International Paralympic Committee) siempre y cuando posea una licencia activa para el año 2022 y estatus de clasificación N, R o C. Además, el evento contará con panel de Clasificación nacional Física (PI), Visual (VI) e Intelectual (II) y Visual.

Con esta carta, a modo de invitación oficial, les adjuntamos información general de las competencias, así como una programación tentativa que será confirmada cuando se tengan todas las inscripciones con nombre, apellidos, prueba y la clase en la que participará cada atleta, al igual que la información referente al costo de participación en el evento.

Atentamente,

Carlos Josué Barbosa T.

CARLOS JOSUÉ BARBOSA TORRES
Presidente
Federación Colombiana de Paranatación

Contenido

1.Comité Organizador (LOC) 4

2.Información General (General Information) 4

3.Reglamento (Rules) 5

4.Lugar de la Competencia (venue) 5

5.Clasificación Funcional Nacional (Classification) 5

6.Calendario de Clasificación 6

7.Reunión Técnica (Technical Meeting) 7

8.Elegibilidad de Atletas 7

9.Viabilidad de los eventos 8

10. Eventos Convocados 8

a.Programación tentativa 9

b.Protesta Técnica 10

c.No presentarse en cámara de llamado 10

d.Cambio de clasificaciones 10

e.Forma de competencia 10

11.Control Anti- Dopaje 10

12.Premiación 11

13.Resultados Oficiales 11

14.Registro de Participación 12

15.Inscripciones 12

16.Legalización de Inscripciones 13

17.Pagos (FEE) 13

18.Acreditaciones 14

19.Facturación **144**

20.Seguro de los participantes.....**14**

21.Información medica **14**

Comité Organizador (LOC)

Federación Colombiana de Paranatación

Tel: +57 311 2570982

Director de Campeonato

Nombre: Carlos Barbosa

E-mail: fedeparanatacioncol@gmail.com

Teléfono: +57 3112570982

1. Información General (General Information)

FECHAS DEL CAMPEONATO

31 de Octubre del 2022	Inicio de inscripciones **(Entry date)**
27 de Noviembre del 2022	Cierre de inscripciones **(Final Entry Date)**
27 de Noviembre del 2022	Fecha límite de solicitud de clasificación Funcional
28 de Noviembre del 2022	Fecha límite de pago
1 de Diciembre del 2022	Publicación calendario clasificación Nacional
5 de Diciembre del 2022	Llegada de delegaciones
6 de Diciembre del 2022	Entrega de acreditaciones
6 y 7 de Diciembre del 2022	Clasificación Nacional
6 y 7 de Diciembre del 2022	Entrenamiento **(training dates)**
7 de Diciembre del 2022	Reunión Técnica **(Technical meeting)**
8,9,10 y 11 de Diciembre del 2022	Competencias (7 jornadas)
11 de Diciembre del 2022	Salida de delegaciones

MEMBRESÍA CPC

El comité organizador solo aceptará las solicitudes de los NPC para países participantes, las ligas y clubes nacionales de las Regiones Político Administrativas o quien haga sus veces y que tengan aval de su respectiva federación, para mayor información de las políticas de membresía del CPC o para abordar asuntos de membresía en general, por favor contacte al correo fedeparanatacioncol@gmail.com .

2. Reglamento (Rules)

El **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA 5 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2022** se regirá bajo el reglamento del World Para Swimming Enero 2018 del IPC (Comité Paralímpico Internacional) World Para Swimming Rules and Regulations January 2018

Se basará en el sistema de Competencia IPC, de S1 – S14, SB1 – SB14, SM1 SM14 según los criterios establecidos por el IPC.

3. Lugar de la Competencia (venue)

Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla - Barranquilla – Colombia

Piscina de competencia:
Longitud: 50 metros
Número de carriles: 10
Número de carriles utilizados durante la competición: 8

Piscina de calentamiento
Length: 25 meters
Number of lanes: 8 lanes

Horarios de competencia y calentamiento

Fecha : 5 al 11 de Diciembre de 8:00 am – 11:00 am / 2:00 pm – 6:00 pm y Durante competencias (sujeto a modificación de acuerdo a disponibilidad)

Clasificación Funcional Nacional (Classification)

Las clasificaciones funcionales se realizarán de acuerdo a las políticas y procedimientos del IPC según las World Para Swimming Classification Rules and Regulations - version January 2018.

Los atletas que nunca han sido clasificados “N” (Nuevos) o tienen un estatus de clase deportiva nacional designada de "R" (Revisión con fecha) tendrán que hacer el proceso de clasificación nacional antes del inicio del **II Abierto Nacional de Paranatación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA 2022.** Si un deportista solicitado por los clasificadores no se presenta con la documentación completa, su estatus quedará CNC (Clasificación No Concluida) y no podrá participar en el evento.

Si tiene dudas sobre la documentación requerida por favor comuníquese con la Federación Colombiana de Paranatación fedeparanatacion@gmail.com

Clasificación Médico Funcional (Nacional: 2 paneles)
Día: 6 y 7 de Diciembre de 2022 (por confirmar según inscritos)
Lugar: Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla
Ciudad: Barranquilla- Colombia

Clasificación Visual (Nacional: 1 panel)
Día: 6 de Diciembre de 2022 (por confirmar según inscritos)
Lugar: Por definir
Ciudad: Barranquilla- Colombia

Clasificación Intelectual (Nacional: 1 panel)
Día: 6 y 7 de Diciembre de 2022 (por confirmar según inscritos)
Lugar: Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla
Ciudad: Barranquilla- Colombia

Clasificación auditiva (Nacional: 1 panel)
Día: 6 de Diciembre de 2022 (por confirmar según inscritos)
Lugar: Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla
Ciudad: Barranquilla- Colombia

Notas:

- Para los atletas **Nuevos (N)** o en **Revisión 2022 o anterior** se debe enviar la solicitud de Clasificación en el formato establecido, antes del 27 de Noviembre del 2022 luego de esta fecha (no se recibirán solicitudes).

Los atletas que soliciten el proceso de clasificación se les recuerda que deben presentarse ante el panel de clasificación **1 hora antes** con los siguientes requerimientos en físico, y además deben enviarlos digitalmente al correo fedeparanatacioncol@gmail.com antes del **27 de Noviembre del 2022.**

1. Debe estar acompañado por entrenador, delegado o acudiente.
2. Copia del documento de identidad.
3. Historia clínica actualizada al año 2022 con sus respectivos soportes oficiales.
4. Indumentaria deportiva adecuada para la práctica del deporte.
5. El **NO** cumplimiento de alguno de estos requerimientos puede acarrear la **NO** clasificación del deportista a criterio del panel clasificador.

6. Calendario de Clasificación

El calendario de Clasificación Nacional será publicado en las redes sociales de la Fedeparanatación el día **01 de Diciembre del 2022**, en donde se especificará fecha, lugar y hora en que el atleta se debe presentar, en ningún caso se aceptan cambios en la programación.

7. Reunión Técnica (Technical Meeting)

La reunión técnica se realizará en Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla, en los siguientes horarios:

7 de Diciembre del 2022 de 2022 (10:00 am)

a. Solo se permitirá el ingreso de dos delegados por región y/o país.

8. Elegibilidad de Atletas

Los atletas para ser elegibles para participar en el **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA- COLOMBIA 2022** deberán cumplir los siguientes requisitos al año de competencia:

Infantil Mixta:
10 a los 11 años (solo pruebas de 50 metros , 100 metros)

Junior:
Masculino: 12 a 16 años - Femenino: 12 a 15 años

Sénior:
Masculino: 17 a 18 años - Femenino: 16 a 18 años

Mayores:
Masculino y femenino: 19 años o más.

Pueden participar grupos de discapacidad: física / PC / visual / intelectual / auditiva

Notas:

- Tener cubrimiento en salud (EPS o Sisbén) y en el caso de los extranjeros tarjeta de asistencia.
- **NO** se requieren criterios o marcas de ingreso para entrar en la competencia.
- Atletas con clasificación nacional o internacional con estado Confirmado (C) o Revisión (R).
- Los atletas con estado Nuevo (N) deben enviar la solicitud de clasificación según fechas establecidas por el Comité Organizador para este caso.

9. Viabilidad de los eventos

Cada delegación podrá inscribir la cantidad de atletas que deseen para que participen en el **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA- COLOMBIA 2022**; el número de eventos y categorías podrá ser sujeto a cambios, dependiendo del número de inscripciones finales.

- Cada delegación podrá inscribir la cantidad de atletas que deseen por evento.
- Cada atleta se podrá inscribir en un máximo de cuatro (4) eventos por día, tres (3) individuales y uno (1) por equipo.
- El número de eventos y categorías podrá ser sujeto a cambio, dependiendo del número final de inscripciones.
- Se necesita un mínimo de inscripciones de tres (3) atletas y dos (2) regiones para tener un evento de medalla en el programa por la ley de menos uno, de lo contrario se premiará por % de marca.
- El programa definitivo se entregará en la reunión técnica.

10. Eventos Convocados

PRUEBA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	SII1	SII2	SII3	S15
50 Libre																	
100 Libre																	
200 Libre																	
400 Libre																	
50 Espalda																	
100 Espalda																	
50 Pecho (SB)																	
100 Pecho (SB)																	
50 Mariposa																	
100 Mariposa																	
150 Combinado (SM)																	
200 Combinado (SM)																	
RELEVOS	M	F	Mx														
4x100Libre 34Pts, S1aS10, S15, SII1																	
4x100Combinado 34Pts, S1aS10, S15, SII1																	
4x50Libre 20 Pts, S1aS10, S15, SII2																	
4x50 Combinado 20Pts, S1 a S10, S15, SII2																	
4x100 libre 49 Pts S11 a S13																	
4x100 Combinado 49 Pts S11 a S13																	

F	Femenino
M	Masculino
Mx	Mixto

a. Programación tentativa

Esta programación es tentativa para facilitar temas de inscripción, la programación definitiva se tendrá después de finalizado el proceso de inscripción y clasificación. Este evento NO exige marcas mínimas o MQS.

PRIMERA JORNADA AM	SEGUNDA JORNADA PM	TERCERA JORNADA AM	CUARTA JORNADA PM	QUINTA JORNADA AM	SEXTA JORNADA PM	SEPTIMA JORNADA AM
50m Libre S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino	50m Pecho SB1 a SB9, SB11 a SB13, SII1 a SII3, S15. Masculino	100m Pecho SB4 a SB9, SB11 a SB13, SII1 a SII3, S15. Masculino	150m Ind. Combinado, SM1 a SM4 Sin Mariposa Masculino	100m Libre, S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino	50m Espalda S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino	50m Mariposa S2 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino
50m Libre S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino	50m Pecho SB1 a SB9, SB11 a SB13, SII1 a SII3, S15. Femenino	100m Pecho SB4 a SB9, SB11 a SB13, SII1 a SII3, S15. Femenino	150m Combinado Ind. SM1 a SM4 Sin Mariposa Femenino	100m Libre, S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino	50m Espalda S1 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino	50m Mariposa S2 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino
4 x 100 m Combinado SII1 Masculino	100m Mariposa S8 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino	100m Espalda S1, S6 a S10, SII1 a SII3, S15. Masculino	200m Combinado Ind S4 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Masculino	4 x 100 m Combinado Máximo 34 puntos S1 a S10 Masculino	400m Libre S6 a S10, S11 a S13,SII1 a SII3, S15. Masculino	200m Libre, S1 a S5, SII1 a SII3, S15. Masculino
4 x 100 m Combinado SII1 Femenino	100m Mariposa S8 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino	100m Espalda S1, S6 a S10, SII1 a SII3, S15. Femenino	200m Combinado Ind S4 a S10, S11 a S13, SII1 a SII3, S15. Femenino	4 x 100 m Combinado Máximo 34 puntos S1 a S10 Femenino	400m Libre S6 a S10, S11 a S13,SII1 a SII3, S15 Femenino	200m Libre, S1 a S5, SII1 a SII3, S15. Femenino
4 x 50 m Combinado Máximo 20 puntos S1 a S10 Mixto	4 x 100 m Libre Máximo 49 puntos S11 a S13 Masculino	4 x 50 m Combinado Máximo 20 puntos S1 a S10 Masculino	4 x 100 m Libre SII1 Masculino	4 x 100 m Libre SII1 Mixto	4 x 50 m Libre Máximo 20 puntos S1 a S10 Masculino	4 x 50 m Libre Máximo 20 puntos S1-S10 Mixto
4 x 100 m Combinado Máximo 49 puntos S11 a S13 Mixto	4 x 100 m Libre Máximo 49 puntos S11- S13 Femenino	4 x 50 m Combinado Máximo 20 puntos S1 a S10 Femenino	4 x 100 m Libre SII1 Femenino		4 x 50 m Libre Máximo 20 puntos S1 a S10 Femenino	4 x 100 m Combinado Máximo 34 puntos S1 a S10 Mixto
	4 x 100 m Libre Máximo 49 puntos S11 - S13 Mixto	4 x 100 m Combinado Máximo 49 puntos S11 a S13 Masculino	4 x 100 m Libre Máximo 34 puntos S1 a S10 Mixto			
	4 x 100 m Libre Máximo 34 puntos S1 - S10 Masculino	4 x 100 m Combinado Máximo 49 puntos S11 a S13 Femenino	4 x 100 m Libre SII2 Mixto			
	4 x 100 m Libre Máximo 34 puntos S1 - S10 Femenino					

Horario sujeto a cambios dependiendo de la inscripción

b. Protesta Técnica

Debe realizarse de acuerdo al Reglamento de World Para Swimming, adicionando el pago de **150 Euros** (TRM a día de la protesta) Reglamento *IPC - 10.13.1-2*

c. No presentarse en cámara de llamado

Si el deportista no se presenta en cámara de llamado al momento establecido deberá pagar un valor de **50 Euros** (TRM a día de la protesta) para poder participar en las siguientes pruebas. *Reglamento IPC - 10.8.2*

d. Cambio de clasificaciones

Si el deportista cambia a una clasificación superior los resultados y medallas que ha obtenido serán reconocidas en la primera aparición; pero si cambia a una clasificación inferior estas no serán reconocidas. *Página 33 Reglamento IPC.*

e. Forma de competencia

Las series del evento se realizarán de acuerdo al tiempo de inscripción (tiempo que se corrobora con eventos anteriores), sin importar la clase del deportista. Sin embargo, la premiación se realizará de acuerdo a la clase. Todas las pruebas se realizarán con final directa.

Las marcas de los nadadores que tengan licencia activa IPC serán actualizadas en el ranking IPC.

Nota:

De acuerdo con las políticas de la selección nacional, los atletas no se les permite usar sus uniformes de la selección Colombia durante el desarrollo del **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA - COLOMBIA 2022**, los únicos uniformes autorizados son los de cada una de las regiones, esto solo aplica para los atletas nacionales.

11. Control Anti- Dopaje

El control antidopaje será llevado a cabo conforme a lo estipulado en el código antidopaje del IPC y en el acuerdo de control antidopaje del IPC y la WADA (World Anti-Doping Agency). IPC Anti-Doping Code 2021.

Es importante que todos los atletas que participarán en el evento y que requieran el uso de una sustancia de la lista de prohibiciones por razones médicas diligencien el TUE (el formato se encuentra en el siguiente link:

https://www.paralympic.org/sites/default/files/202101/TUE%20Application%20Form%20%20Version%20January%202021_0.pdf y debe ser enviado **20 días** antes del inicio de la competencia (**8 de Noviembre del 2022**) al correo electrónico de antidopaje de agarzon@mindeporte.gov.co y oreyesc@mindeporte.gov.co.

12. Premiación

La premiación oficial para el **II Abierto Nacional de Para Natación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA - COLOMBIA 2022** se realizará de la siguiente manera:

Cuatro (4) o más atletas por prueba, modalidad y/o categoría, cuando existan las tres regiones (los CPN actuarán como región para efectos de permitir la premiación) se premiará de la siguiente manera:

Medalla de Oro	Primer Lugar
Medalla de Plata	Segundo Lugar
Medalla de Bronce	Tercer Lugar

Se aplicará la ley del menos uno (1), en caso de que no compitan 4 atletas de 3 tres regiones político-administrativas diferentes. Esta regla se aplicará cuando exista como mínimo 2 atletas, es decir:

Cantidad de atletas	Medallas
4	Oro, Plata, Bronce
3	Oro, Plata
2	Oro
1	N/A

En el caso en el que solo participe 1 solo atleta, se realizará la premiación según el porcentaje de marca, así:

Medalla de Oro	50% de la marca mundial al 28 de Noviembre del 2022
Medalla de Plata	45% de la marca mundial al 28 de Noviembre del 2022
Medalla de Bronce	40% de la marca mundial al 28 de Noviembre del 2022

Nota: Este ranking se enviará a las delegaciones participantes previo a la competencia.

Se premiarán los atletas juveniles en una categoría adicional a la de mayores, sin embargo, si un atleta juvenil se ubica entre los tres primeros lugares en la categoría mayores se premiará tanto en Juvenil como en Mayores. Si el atleta no se presenta a la ceremonia de premiación, la medalla no será entregada.

13. Resultados Oficiales

Los resultados se encontrarán en la página oficial de la Federación Colombiana de Para natación una vez finalizada la competencia. Los resultados serán revisados y la lista de clasificación se actualizará en consecuencia a esto.

14. Registro de Participación

Podrán participar los atletas que pertenezcan al sistema nacional del deporte y será la Federación Colombiana de Paranatación quien avale su participación. En el caso de invitaciones a organismos internacionales será el Comité Paralímpico de cada país quien autorice su participación ante el CPC.

Todos los atletas deben ser ingresados en el link que será publicado en la página oficial de la Federación Colombiana de Paranatación, por su respectiva Liga o NPC, mediante una clave que será entregada previa solicitud del organismo deportivo interesado, no se permite la inscripción de atletas directamente.

15. Inscripciones

La información de inscripción en el sistema deberá ser la indicada en cuanto a datos generales, datos específicos deportivos: pruebas, clase deportiva, número de licencia (si la tiene) y relación de tiempos.

Fecha inicio: 31 de Octubre.

Fecha cierre: 27 de Noviembre.

Fecha límite de pago: 28 de Noviembre.

(Después de esta fecha no se aceptarán inscripciones o pagos)

LINK DE INSCRIPCIÓN:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMCPpdZytDc_ZDy39C_gOOIAQa6QXFJV6L6JLP3VTCADptdQ/viewform?usp=sf_link

Notas:

- Tenga precaución al realizar su registro, serán canceladas sin ser notificadas, aquellas inscripciones cuyos datos no sean diligenciados en su totalidad o de manera errada, tales como fotografías, número de identificación, clasificación funcional, categoría según edad, etc.
- Después de la fecha límite de inscripción no se puede agregar ninguna prueba para competir o retirarla menos que presente un soporte médico en donde se justifique el motivo de su retiro.

Una vez finalice el periodo de inscripción (**27 de Noviembre del 2022**), las delegaciones tendrán que notificar a través de correo electrónico al director del campeonato, el retiro o la NO participación de algún miembro de la delegación hasta el día (**27 de Noviembre del 2022)** una vez finalizado este periodo, toda persona inscrita si no presenta un soporte médico oficial en donde se justifique el motivo de su inasistencia, deberá cancelar el valor de la inscripción al evento y NO podrá participar en cualquier otro evento organizado por la FEDEPARANATACIÓN sin haber cancelado este valor.

16. Legalización de Inscripciones

La legalización de las inscripciones se realizará al momento de recibir las acreditaciones.

Nota: Los pagos de inscripciones NO son reembolsables, NI transferibles en tiempo, NI a otros miembros de la delegación.

17. Pagos (FEE)

La tarifa de la inscripción tiene un valor de $100.000 (pesos colombianos) por atleta, entrenadores, área médica o delegados; para los integrantes de las delegaciones extranjeras el costo de participación en este evento es de 120 USD por participante el cual cubre solamente el derecho a participar en el evento. El alojamiento, alimentación, transporte interno, transporte aeropuertos y póliza de seguro de gastos médicos por accidente debe ser tramitado por cada delegación.

COSTOS INSCRIPCIÓN	
NACIONALES	$ 100.000
INTERNACIONALES	120 USD

Realizar el pago por la página Web oficial de la Federación Colombiana de Paranatación https://www.fedeparanatacioncol.com/ en el **BOTON pagos II Abierto de Paranatación Barranquilla 2022**

Nota: Este pago se debe realizar hasta el 28 de Noviembre del 2022, (aplica solo para regiones político administrativas de Colombia). Por favor siga las siguientes instrucciones para realizar el pago de su inscripción:

Nota: El valor de la inscripción debe llegar al comité organizador por el valor total de la inscripción, no se asumen los gastos financieros en los que se incurra cuando se realice la transferencia. Por ningún motivo se reciben pagos en efectivo.

Nota: El valor de la inscripción debe llegar a la Federación Colombiana de Paranatación por el valor total de la inscripción, no se asumen los gastos financieros en los que se incurra cuando se realice la transferencia.

Nota: Para los deportistas extranjeros deben generar el pago en efectivo el día del evento.

18. Acreditaciones

a. Cada Deportista, técnico, asistente, guía u otro integrante de la Delegación deberá acreditarse completando sus datos en la inscripción, no se aceptan personas sin acreditación en sitios de reunión, clasificación, calentamiento o competencia. "sí una acreditación es utilizada por otra persona, esta se anulará y el deportista dueño de ella será expulsado del campeonato"

Nota: Región y/o país que inscriba personal (atletas, staff, médico entre otros) y no participen del evento igual deberán asumir los costos finales de inscripción.

En caso de pérdida o robo de una credencial de acreditación, infórmelo de inmediato al comité organizador. Para obtener una nueva acreditación el delegado del equipo debe cancelar la suma de cincuenta mil pesos colombianos **($50.000)** para que sea suministrada una nueva acreditación.

19. Facturación

El delegado de cada región deberá tener RUT de la liga, empresa o persona a la cual se emitirá la factura esto a fin de reconocimiento de ingresos de la Federación.

20. Seguro de los participantes

Cada Región Político Administrativa debe asegurarse de que todos los miembros de su delegación están asegurados adecuadamente, incluida la cobertura de los viajes, la responsabilidad civil y de accidente. Todos los miembros de la delegación deben tener seguro médico y afiliación a EPS o Sisbén. Se aconseja que el seguro sea por accidente, médico y personal por el periodo total **II Abierto Nacional de Paranatación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA - COLOMBIA 2022** incluyendo los días de viaje.

21. Información Médica

Todos los participantes son responsables de obtener su propio seguro médico y serán responsables de los gastos médicos derivados de la participación en el **II Abierto Nacional de Paranatación Categoría Mayores y Juvenil BARRANQUILLA - COLOMBIA 2022.**

PRADO53 Hotel

NIT: 900.903.628-5

Señor (a):
LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA

Asunto: Cotización

De acuerdo a la solicitud enviamos cotización de alojamiento con fecha de ingreso martes 06 de diciembre 2022 y fecha de salida domingo 11 de diciembre 2022

Tipo de habitación	Valor por noche	Nº de noches	Nº de habitaciones	Valor total
Habitación triple	$250.000	5	7	$8,750,000
Habitación cuádruple	$350.000	5	4	$7,000,000
Habitación múltiple	$280.000	5	1	$1,400,000
TOTAL				$17,150,000

Acogiéndonos a la normativa para los hoteles estamos exentos a cobro del IVA

Esta tarifa incluye desayuno

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

ENIDES GUERRA
recepcion@hotelprado53.co

ALIMENTACION:

De acuerdo a la solicitud presentamos opciones de menú y merienda

ALMUERZO	VALOR
Sopa del día 1 proteína , arroz grano ensalada, jugo	$ 15.000 x persona
CENA	
Proteína acompañada de papas o yuca al vapor , ensalada a opción arroz	$ 18.000 x persona
MERIENDA	
JUGOS: mora, fresa mango, tomate de árbol, sándwich de jamón y queso, dedito de queso, empanada DE carne,	$ 10.000 X PERSONA

Si requiere de un menú especial por favor enviar para costeos,

HOTEL ATRIUM PLAZA



ACOMODACION POR DIA :

Habitación Doble	$650.000
Habitación Triple	$870.000
Habitación Cuádruple	$1.120.000

PAQUETE 6 NOCHES 7 DIAS

Habitación Doble	$3.900.000
Habitación Triple	$5.220.000
Habitación Cuádruple	$6.720.000

INCLUYE :

- Alojamiento
- Desayuno – Almuerzo Refrigerio y Cena
- Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto
  Traslados Internos Hotel - Escenario - Hotel

Info y reservas
3174334471-3223075191

estrategia y logística de eventos
"El engranaje perfecto para el éxito de sus eventos"

Barranquilla, 01 de noviembre de 2022

Estimado (a)

Srs. Liga de Discapacidad Mental de Antioquia (LIDIMANT)

Respetados señores;

Me complace ofrecerle **el HOTEL PUERTA DE ORO** ubicado en el epicentro comercial del norte de la ciudad, muy cerca a los escenarios deportivos principales, centros de salud, establecimientos financieros y a 10 min del centro de convenciones Puerta de Oro.

COTIZACION DE HOSPEDAJE DEL 06 al 11 de diciembre 2022

N° Noches	N° de personas	Acomodación	Valor por persona	Valor total
5	35	Triples y cuádruples	$ 93.000	$ 16.275.000
			Total	**$ 16.275.000**

INCLUYE: Desayuno Americano de los días (07 al 11 de diciembre), almuerzo los días (06 al 10), y cena los días (06 al 10) Servicio Wifi, Parqueadero, Acceso a piscina.

- **Habitaciones:** Dotadas con aire acondicionado, discado directo nacional, TV Cable, e Internet Inalámbrico.
- **Restaurante Puerta de Oro:** En donde usted encontrará variedad de platos tipo ejecutivo y a la carta, además ofrecemos servicio de Room Service.
- **Piscina Terraza:** En nuestra zona húmeda disfrutará de un acogedor ambiente para su diversión y relajación. Con nuestra Terraza Tropical podrá realizar sus eventos sociales al aire libre.
- **Business Center:** El Hotel cuenta con un centro de negocios con servicio de Internet Inalámbrico completamente gratis.

FORMAS DE PAGO

- Solicitamos para confirmación del bloqueo garantía por el valor de la primera noche y soporte con Boucher para el resto de días y servicios estipulados. La garantía de las habitaciones se puede realizar con tarjeta de crédito **VISA, AMERICAN**

EXPRESS, MASTERCARD, Para la cual solicitamos nombre completo del tarjetahabiente, número de la tarjeta, fecha de vencimiento y código de seguridad y la autorización por parte de tarjetahabiente en caso de requerir le sea cargado el valor correspondiente a sus noches de alojamiento.

- Ó consignando en efectivo en la cuenta corriente DAVIVIENDA Nº 910169738242 a nombre de Sheila Yolanda Ahcar George y enviar copia a los reservas@hotelpuertadeorobaq.com,dcomercial@hotelpuertadeorobaq.com.

Para una mayor información, ingrese a www.hotelpuertadeoro.com, llámenos al 5-3567526 - 3450212 o contacte a nuestro Ejecutivo Comercial y/o Ejecutivo de Reservas a los correos: dcomercial@hotelpuertadeorobaq.com y/o reservas@hotelpuertadeorobaq.com

Cordialmente,

Sheila Ahcar
reservas@hotelpuertadeorobaq.com
Tel: (5) 3567526 – 3420212
Cel: 3165505194

Medellín, 8 de noviembre de 2022.

Señores
Liga de Limitación Mental de Antioquia
Presidente
Carlos Alberto Orozco Sánchez

Cordial saludo

Con respecto a la solicitud de las cotizaciones para los viajes a barranquilla y Pereira, transporte interno a los lugares de los eventos, tendrían el siguiente valor

- Medellín-Barranquilla-Medellín: $8.272.000
- Medellín-Pereira-Medellín: $ 5.408.000

Los gastos del conductor corren por cuenta de este.

Alguna información o documentación extra se puede comunicar al 3113799268

att

Jorge Eliécer Peña M.

Jorge Eliecer Peña M.

CC. 3538117

Medellín, noviembre 6 de 2022

Señores
Liga de Limitación Mental de Antioquia
Lidimant
Señor
Carlos Alberto Orozco Sánchez
Presidente

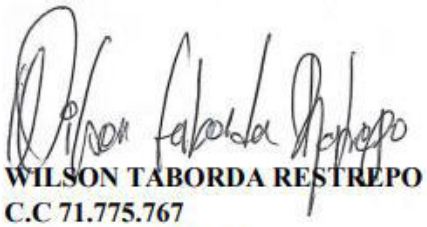
COTIZACIÓN

POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN BUS CON DESTINO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DEL 6 AL 11 DE DICIEMBRE TIENE UN VALOR DE: $(8.400.000.00)

ITEMS

- REALIZACIÓN DE TRANSPORTES INTERNOS A ESCENARIOS
- LOS GASTOS DE CONDUCTOR CORREN POR EL MISMO

ATENTAMENTE,



WILSON TABORDA RESTREPO
C.C 71.775.767
TEL: 311 762 07 24

Medellín, noviembre 17 de 2022

Señores:
LIGA DE LIMITACION MENTAL DE ANTIOQUIA
Medellín

Asunto: Cotización Transporte

De acuerdo a tu solicitud, y teniendo en cuenta todos las inquietudes y requerimientos, envío cotización.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR
Transporte de ruta entre Medellín-Barranquilla - Medellin, con desplazamiento entre los diferentes escenarios en donde se realizará el evento. Salida 5 de noviembre en la Tarde desde Medellín hacia Barranquilla y regreso el 11 desde Barranquilla a Medellín.	1	$ 8.550.000

Condiciones de Negociación:

Forma de Pago: 50% anticipo 50% al terminar

Se realiza consignación:

- **Cuenta ahorros N° 617 738 099-32**
- **Bancolombia a nombre de FRANCISCO URREGO**









Cordialmente,

Francisco Javier Urrego 313 732 40 72

Medellín 17 de noviembre 2022

Señores
LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA
CARLOS OROZCO
Ciudad

Ref.: Cotización

Dando respuesta a la solicitud, me permito informar las cantidades y precios a su requerimiento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Alimentación en competencia:** Compuesto por: Hidratación y Proteína	200	$ 1.996.446
		Total	**$ 1.996.446**

NOTA: Esta cotización es equivalente para 5 días de competencia 40 personas, tiene un costo de **$ 1.996.406**(un millón novecientos noventa y seis mil cuatrocientos seis pesos m/cte.), quedamos atentos al nombre del evento y la fecha.

.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO GAVIRIA Q

Promezcol
Productora de alimentos y mezclas colombianas s.a.s

Medellín 17 de noviembre 2022

Señores
LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA
CARLOS OROZCO
Ciudad

Ref.: Cotización

Dando respuesta a la solicitud, me permito informar las cantidades y precios a su requerimiento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Alimentación en competencia:** Compuesto por: Hidratación y Proteína	200	$ 1.736.040
		Total	**$ 1.736.040**

NOTA: Esta cotización es equivalente para 5 días de competencia 40 personas, tiene un costo de **$ 1.736.040** (un millón setecientos treinta y seis mil cuarenta pesos m/cte.), quedamos atentos al nombre del evento y la fecha.
.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente

Liliana M. Avendaño

Promezcol
Nit 900.361.365-6
Cel 316 6927597

LILIANA MARCELA AVENDAÑO
Auxiliar Administrativa.

Medellín 17 de noviembre 2022

Señores
LIGA DE LIMITACIÓN MENTAL DE ANTIOQUIA
CARLOS OROZCO
Ciudad

Ref.: Cotización

Dando respuesta a la solicitud, me permito informar las cantidades y precios a su requerimiento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Alimentación en competencia:** Compuesto por: Hidratación y Proteína	200	$ 2.295.913
		Total	**$ 2.295.913**

NOTA: Esta cotización es equivalente para 5 días de competencia 40 personas, tiene un costo de **$ 2.295.913** (dos millones doscientos noventa y cinco mil novecientos trece pesos m/cte.), quedamos atentos al nombre del evento y la fecha.
.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente



John Jairo Figueroa Rodríguez
C.C. 71.083.659
Cel: 3136092089

RE: Solicitud de radicacion

Santiago Díaz Montoya
<sdiaz@indeportesantioquia.gov.co>

Jue 01/12/2022 8:32

Para: Cada <cada@indeportesantioquia.gov.co>

Por favor Ignorar archivo adjunto del primer correo y radicar este que se adjunta

Gracias

Santiago Díaz Montoya
Profesional Universitario
Subgerencia de altos logros
Teléfono: (57-4) 5200890
Calle 48 # 70 - 180 (Unidad Deportiva Atanasio Girardot)
www.indeportesantioquia.gov.co

Imprime este correo solo si realmente es necesario, unidos por el cuidado del medio ambiente.

De: Santiago Díaz Montoya
Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 8:30
Para: Cada <cada@indeportesantioquia.gov.co>
Asunto: Solicitud de radicacion

Buenos dias

Solicito comedidamente radicar solicitud de desembolso por ruta de pagos a nombre de la liga LIDIMANT convenio 329 de 2022, remite DAVID TORRES MUÑOZ

Muchas gracias

Santiago Díaz Montoya
Profesional Universitario
Subgerencia de altos logros
Teléfono: (57-4) 5200890
Calle 48 # 70 - 180 (Unidad Deportiva Atanasio Girardot)
www.indeportesantioquia.gov.co

**Imprime este correo solo si realmente es necesario*, unidos por el cuidado del medio ambiente.